





NATALIA DÍAZ QUINTANA: Yo pienso que debemos someterla a votación y que cada uno vote como considere porque si no podemos poner los tres nombres porque no puede para 2 cargos tener 2 nombres. Entonces la propuesta del comité de acuerdo con lo que la ley establece sería esta. **POR LO TANTO, CON SEIS VOTOS A FAVOR SE ACUERDA. ACUERDO 2.2 N° SE-003-2022:** El Consejo Directivo del ICD nombra al señor FERNANDO RAMIREZ SERRANO, cédula 7-0178-0607, en el puesto de Director General, y a la señora HELDREN SOLORZANO MANZANAREZ, cédula 9-0108-0510, en el puesto de Director General Adjunto, a partir del 01 de noviembre del 2022. **ACUERDO UNÁNIME Y EN FIRME.** -----

**ACUERDO 2.3 N° SE-003-2022:** El Consejo Directivo del ICD aprueba dejar sin efecto a partir del 01 de noviembre del 2022, el recargo de la Dirección General Interina del ICD del señor Jorge Rodríguez Bogle, cédula de identidad 1-0737-0196, Viceministro de la Presidencia en Asuntos Administrativos y de Enlace Institucional. **POR LO TANTO, CON SEIS VOTOS A FAVOR SE ACUERDA, ACUERDO UNÁNIME Y EN FIRME.** -----

Al ser las nueve horas con catorce minutos del día veinticinco de octubre del dos mil veintidós, se tiene por finalizado el conocimiento de los temas de la agenda aprobada y se levanta la sesión. **Ultima línea** -----

  
**Natalia Díaz Quintana**  
**Presidenta**

**Oswaldo Aguirre Retana**  
**Secretario** 

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CERO SEIS –DOS MIL VEINTIDOS ----**

Se inicia la sesión del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) con fundamento en la ley 7786 Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso No Autorizado, actividades Conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 8204, el Viceministro de la Presidencia, en Asuntos Administrativos y Enlace Institucional quien procede en este acto a tomar el cargo como Presidente del Consejo Directivo de acuerdo con las facultades conferidas por el ordenamiento jurídico de cita. En virtud de lo indicado en el Transitorio Único de la Ley N° 10053, y a la entrada en vigencia de las reformas de los artículos 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública, se procederá a la grabación en vídeo de todas las sesiones de este



Consejo Directivo y de la transcripción literal de ellas en las actas correspondientes. Al ser las nueve horas del veintiocho de noviembre del dos mil veintidós, reunidos en San José, Zapote, Casa Presidencial, se realiza la sesión ordinaria número 06 del año 2022 del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas, creado por Ley 7786 Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso No Autorizado, actividades Conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, del 15 de mayo de 1998, reformada por la Ley 8204 Reforma integral Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, del 11 de enero de 2002. En la sala de sesiones participan de forma presencial los siguientes directivos: señor **Exleine Sánchez Torres**, Viceministro de Justicia, **Sr. Melvin Chaves Duarte**, Viceministro Académico del Ministerio de Educación Pública, **Sr. Martín Arias Araya**, Viceministro de Unidades Especializadas del Ministerio de Seguridad Pública, **Sr. Michael Soto Rojas**, Subdirector General a.i del Organismo de Investigación Judicial y el suscrito **Jorge Rodríguez Bogle**, en condición de Presidente del Consejo Directivo del ICD. Además, asisten los siguientes invitados de manera presencial: Fernando Ramírez Serrano, Director General del ICD, Sra. Heldren Solórzano, Sra. Tanny Calderón, Jefa de la Asesoría Legal del ICD. Se encuentra ausente con justificación el señor Sr. Oswaldo Aguirre, Director General del IAFA, en razón de tener programada visita de personal de HIVOS, Lic. Juan Carlos Cubillo, Fiscal Adjunto III de la Fiscalía General de la República, en razón de compromisos previos. Considerando la ausencia del señor Oswaldo Aguirre, se solicita designar a un miembro del Consejo Directivo como Secretario del Consejo Directivo para esta sesión. -----

## **CAPÍTULO I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN -----**

### **ARTÍCULO N° 1.1 Aprobación de la agenda del día. -----**

Se procede con la lectura y aprobación de la agenda la cual lleva el siguiente orden: -----

### **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN. -----**

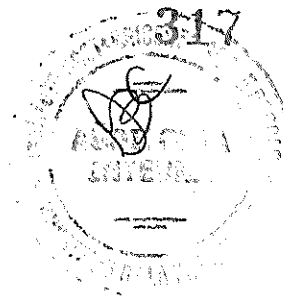
1.1 Aprobación de agenda de la Sesión Ordinaria No.06-2022 del lunes 28 de noviembre del 2022.

### **ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN GENERAL. -----**

2.1 Convenio con la FEDEFU -----

2.2 Solicitud de realizar una ampliación al Acuerdo Número SO-CERO TRECE-DOS MIL -----

VEINTIDÓS, tomado en la Sesión Ordinaria Presidencial CERO CINCO, celebrada el 2 de



setiembre del 2022, donde se acordó aprobar el Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) para que sea declarado como “caso muy calificado”. -----

2.3 Oficio UPP-096- 2022, suscrito por la señora Eugenia Mata Chavarría, jefa de la Unidad de Proyectos de Prevención, quien remite el borrador del Convenio de Financiamiento entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y la Asociación por la Defensa de los Derechos de las Personas Menores de Dieciocho Años (DNI), con el fin de establecer una coordinación interinstitucional para el intercambio y la cooperación mutua, en el marco de los proyectos y las acciones de interés compartido, relacionados con la “Estrategia Nacional sobre Drogas y Delitos Asociados 2020-2030” (ENDDA), el Plan Nacional sobre Drogas; Legitimación de Capitales y -- Financiamiento al Terrorismo, que coadyuven al cumplimiento de la visión, misión y objetivos institucionales y promuevan el desarrollo del país, bajo el contexto de desarrollo humano y la Ley N° 8204. -----

2.4 Oficio UID-115-2022, firmado por el Sr. Andrés Rodríguez Pérez, jefe de la Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas, quien remite el Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y la Universidad Santa Paula, para su ratificación. -----

2.5 UA-131-2022, suscrito por el Sr. Olger Bogantes Calvo, jefe de la Unidad Administrativo Financiero, con el propósito de que se conozca y aprueben dos nuevas inversiones en dólares y otra en colones. -----

2.6 AI-0051-2022. Sobre cumplimiento de la resolución R-CO-33-2008 del 11 de julio de 2008, publicada en La Gaceta No 147 del 31 de julio, referente a las “Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público” (D-2-2008-CO-DFOE). -----

2.7 URAI-716-2022, Solicitud para la adquisición de nuevos planes postpago de telefonía móvil.

2.8 Informe AI-039-2022 sobre denuncia verbal de un nombramiento “irregular” realizado en la Dirección Administrativa. -----

2.9 Oficio AI-037-2022 sobre la “Actualización del Reglamento de Organización y Funciones de Auditoría Interna”. -----

2.10 Oficio UPP-119-2022, suscrito por la señora Eugenia Mata Chavarría, jefa de la Unidad de

Proyectos de Prevención, quien remite la solicitud de financiamiento del "Programa de Capacitación y Certificación del Recurso Humano que Brinda Tratamiento y Atención a Personas con Consumo Problemático de Sustancias Psicoactivas en Costa Rica" (PROCCERTRAD-CR). --

2.11 Solicitud del Organismo de Investigación Judicial, referente al análisis del impacto de la modificación legal que exime de la regla fiscal al Instituto Costarricense sobre Drogas, en la forma y la recuperación de los recursos provenientes de la Ley 8754 y la viabilidad de la aplicación del "Procedimiento a seguir para la incorporación de los recursos a la Plataforma de Información Policial provenientes de la Ley 8754". -----

2.12 Oficio URAI-611-22, mediante el cual se solicita la corrección del acuerdo número Cero Cero Catorce-Cero Ocho-Dos Mil Diecinueve, tomado en la Sesión Ordinara número ocho, celebrada el miércoles 7 de agosto del 2019, mediante el cual se acordó dejar sin efecto la donación de dos furgones al Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), entregados mediante el acta cero ocho-dos mil ocho-D-V. -----

2.13 El Protocolo para la Implementación de los siguientes Procesos de Inteligencia. ----- Alimentación del SICORE para la disposición de datos como insumo de inteligencia. Código: AS-IP-GSPITE-UPI-001-2022. -----

Elaboración de productos de inteligencia. Código: EPI-IP-GSPITE-UPI-001-2022. ----- Elaboración de estudios de vida y costumbres. Código: EEVC-IP-GSPITE-UPI-001-2022. -----

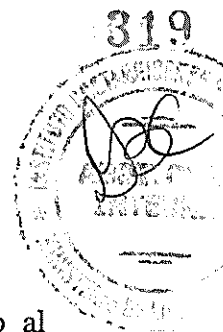
2.14 URAI-459-22, sobre el Criterio Técnico Legal, CTL-001-22, relacionado con la solicitud de donación planteada por la Junta de Educación Asociación Costa Rica Aprende. -----

2.15 URAI-469-22, sobre el Criterio Técnico Legal CTL-003-22, referente a la petición de donación de la Junta de Educación Escuela Cocobolo de Cutris. -----

URAI-515-22, sobre el Criterio Técnico Legal CTL-004-22, acerca de la solicitud de donación de la Junta de Educación Escuela Isabel Brown Brown y CTL-005-22, con respecto a la solicitud de donación planteada por la Junta Administrativa Colegio Técnico Profesional Carlos Manuel Vicente Castro de Golfito. -----

2.16 URAI-572-22 sobre el Criterio Técnico Legal CTL-006-22, relacionado con la petición de donación de la Junta Administrativa del Colegio Sinai San Isidro PZ. -----

2.17 URAI-510-2022 en relación con la solicitud de ampliación de internet, con el fin de contar con conexión en los predios, donde se custodian los bienes administrados. -----



2.18 Solicitud de reconsideración realizada por algunos funcionarios del ICD respecto al nombramiento del Director General. -----

2.19 Propuesta de fechas para sesionar el Consejo Directivo, de manera ordinaria en el año 2023.

2.20 Oficio AI-049-2022, referente al Plan Anual Operativo 2023 de la Auditoría Interna del ICD.

**POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES Y CON CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA, ACUERDO N°001-SO-006-2022:** El Consejo Directivo del ICD da por aprobada la agenda de la Sesión Ordinaria No.06-2022 del lunes 28 de noviembre del 2022. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.** -----

**ARTÍCULO SEGUNDO: ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN GENERAL.** ----

El Presidente del Consejo Directivo somete a votación la autorización para que Fernando Ramírez Serrano, Director General, Heldren Solórzano Manzanares, Directora General Adjunta y Tanny Calderón Coto, Jefa de Asesoría Legal del ICD, participen en las sesiones del Consejo Directivo. **POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES Y CON CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA, ACUERDO N°002-SO-006-2022:** El Consejo Directivo del ICD da por aprobada la presencia del señor Fernando Ramírez Serrano, Director General, la señora Heldren Solórzano Manzanares, Directora General Adjunta del ICD y la señora Tany Calderón Coto, Jefa de la Unidad de Asesoría Legal del ICD, en la sesión del Consejo Directivo ICD. -----

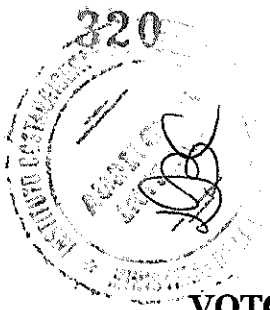
El presidente del consejo directivo del ICD somete a elección al Secretario Suplente para la debida firma de los acuerdos. **POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES Y CON CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,** -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Considerando la ausencia de Don Oswaldo que es el secretario de actas, tendríamos que designar otro miembro cuya labor va a ser firmar el acta, ¿algún voluntario? -----

EXLEINE SÁNCHEZ TORRES: Si señor, adelante. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: De conformidad con el artículo cincuenta y uno, de la Ley seis mil doscientos veintisiete, de fecha dos de mayo de mil novecientos setenta y ocho, Ley General de la Administración Pública se designa al señor Exleine Sánchez Torres como secretario ----- suplente, ¿están de acuerdo? -----

**POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES Y CON CUATRO**

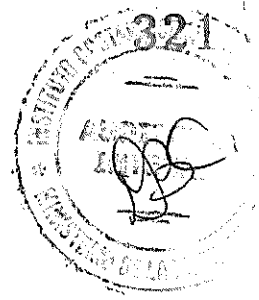


**VOTOS A FAVOR SE ACUERDA, ACUERDO N°003-SO-006-2022:** El Consejo Directivo del ICD designa al señor Exleine Sánchez Torres, Viceministro de Justicia como Secretario Suplente del Consejo Directivo para la sesión ordinaria N°006-2022.

**ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.** El Presidente del Consejo Directivo del ICD somete a consideración de los miembros que los acuerdos se declaren en firme en razón de la periodicidad de las sesiones. **POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES Y CON CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA, ACUERDO**

**N°004-SO-006-2022:** El Consejo Directivo del ICD aprueba que todos los acuerdos se declaren como firmes. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME. --ARTÍCULO N° 2.1** Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Costarricense Sobre Drogas con la Federación Costarricense de Fútbol. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Buenos días a todos los miembros del Consejo Directivo en primer lugar, pues agradecerles la oportunidad que nos brindan para poder compartir con ustedes algunos detalles de los temas que van a ser tratados en esta sesión ordinaria. El Convenio Marco de Cooperación interinstitucional entre el Instituto Costarricense Sobre Drogas (ICD) y la FEDEFUTBOL es un convenio que tuvo anteriormente una vigencia, el ICD ya había establecido un convenio para promover precisamente la cooperación entre el ICD y la FEDEFUTBOL en temas de prevención de la legitimación de capitales en el fútbol costarricense. Existen una serie de obligaciones que van a adquirir tanto la FEDEFUTBOL como el ICD para atender estas necesidades de los compromisos importantes que va a tener el ICD. Sería entregar a la FEDEFUTBOL el acceso al sistema UIF reports, que es una plataforma segura y confidencial exclusiva, dice el reporte de operaciones sospechosas, aspecto que se considera relevante, tomando en cuenta, pues algunos casos que se han venido presentando en torno a situaciones de presuntas investigaciones de legitimación de capitales en lo que es el fútbol costarricense, también se llevarán a cabo inducción a la FEDEFUTBOL sobre la correcta implementación y aplicación de este sistema y se darán charlas introductorias de sensibilización sobre la importancia del modelo de reportes de operaciones sospechosas y la integridad que vence alrededor su uso, así como cualquier otro tipo de charlas que le consideren necesarios. Por parte de la FEDEFUTBOL se va a procurar implementar un



modelo de transparencia que involucra acciones de la debida diligencia de los inversionistas y las contrapartes de negocios en la FEDEFUTBOL ampliado a cada equipo en donde se busca la identificación, la trayectoria empresarial, el debido seguimiento, transparencia y control sobre los flujos de capital, inversiones y congruencia en las operaciones, eventos y compras. Implementar medidas antilavado de dinero y procedimientos de control, internamiento de licencias, establecer una instancia de cumplimiento que permita fomentar la cooperación e intercambio de información y seguimiento. Los mecanismos tecnológicos que permitan implementar los reportes de operaciones sospechosas y mecanismos de control y trazabilidad de los flujos financieros en negocios que se realicen en la FEDEFUTBOL ampliado esto, cada equipo de fútbol, que permita garantizar la integridad del sistema financiero Nacional. Y por último, acreditar la debida diligencia de la FEDEFUTBOL y sus equipos a través de informes que funjan como control de las acciones realizadas para fortalecer el sistema antilavado en este en este sector, e informar que anteriormente se había implementado este convenio, se estuvieron dando algunas charlas y capacitaciones, sin embargo, es necesario que ambas partes continúen en el reforzamiento de estas condiciones para tratar de atender el tema antilavado en este punto tan relevante. **Se incorpora el señor Martín Arias Araya, Viceministro de Unidades Especializadas del Ministerio de Seguridad Pública.** -----

MICHAEL SOTO ROJAS: ¿Serían dos preguntas, si las condiciones de este convenio son exactamente iguales a la anterior o hay alguna diferencia? Y si me puede ampliar más sobre el sistema que debe alimentar la FEDEFUTBOL. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: El Convenio viene a ser el mismo y la FEDEFUTBOL en nuestros reportes lo que debe es ingresar cualquier actividad sospechosa que dentro del giro que se desarrolla a lo interno para el otorgamiento de licencias y demás, ellos consideren que debe reportarse a la UIF para que a partir de ello tenga insumos y pueda elaborar las alertas al Ministerio Público sobre estas transacciones sospechosas. Ellos alimentan el sistema, más no van a tener acceso a la información calificada que la UIF -- tiene sobre el particular. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿Alguna otra pregunta o comentario? -----



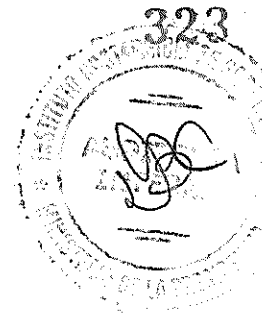


EXLEINE SÁNCHEZ TORRES: ¿De parte de la FEDEFUTBOL se ha establecido o se ha conversado sobre la designación o sobre quién recaería ingresar esos datos a la UIF reports? -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Aún no hemos establecido esos esos temas sobre quién va a ser el sujeto y quien que va a tener acceso a ello, en todo caso, la UIF si tiene establecido un procedimiento para otorgar las credenciales de las personas que van a estar autorizadas para incorporar esos datos, eso es un tema que habría que definirlo con el Consejo de la FEDEFUTBOL para que ellos definan quién de los miembros va a encargarse de esta situación. **POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS PRESENTES Y CON CINCO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA, ACUERDO N°005-SO-006-2022:** El Consejo Directivo del ICD conoce y aprueba la firma del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Costarricense Sobre Drogas y la Federación Costarricense de Futbol. Se autoriza al Presidente del Consejo Directivo para la suscripción del convenio. Comuníquese para su trámite. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRMEARTÍCULO N° 2.2** Se somete a conocimiento y votación la solicitud de realizar una ampliación al Acuerdo Número SO-CERO TRECE-DOS MIL VEINTIDÓS, tomado en la Sesión Ordinaria Presidencial CERO CINCO, celebrada el 2 de setiembre del 2022, donde se acordó aprobar el Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) para que sea declarado como “caso muy calificado”.-----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Se ha venido tratando el tema de aprobar un Convenio Marco de Cooperación entre el ICD y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, en el entendido que ante la Ley 8204 establece en cuáles casos son los que el ICD puede venir a realizar colaboraciones con las distintas instancias respecto a la atención, ya sea como órgano represivo o preventivo en el tema de drogas, legitimación de capitales y financiamiento del terrorismo, así como el crimen organizado. Tratándose de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y atención de Emergencias, ha existido un acercamiento para el establecimiento de este Convenio Marco, ello en virtud de la necesidad de contar eventualmente con algunos recursos con





los que él ICD cuenta para atender las situaciones de emergencia, se trata de un caso calificado que sale de las propuestas ordinarias sobre las cuales la ley establece la posibilidad y en este sentido lo que se busca es brindar un apoyo a la Comisión Nacional de Emergencias en el suministro de equipo, llámese maquinaria pesada, vehículos, entre otros, que les permita atender adecuadamente sus funciones en las situaciones de emergencia que se puedan presentar en el país, en este caso, la necesidad de que sea declarado como un caso muy calificado, para poder establecer este Convenio Marco de cooperación. -----

MARTÍN ARIAS ARAYA: ¿Es solamente equipo oficial, furgones, cabezales, maquinaria? ¿O es un fondo monetario? -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Sería más que todo lo que nosotros podemos disponer, que serían bienes, pero el dinero como tal no. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Tal vez hay para aclarar un poco lo que decía don Fernando. Recordemos que los bienes que se destinan tienen que estar al amparo del 8204, sin embargo, al pasarlo a muy calificado nos podemos salir de la naturaleza de los bienes, ¿verdad? Entonces también para tenerlo claro, porque era una duda que yo tenía, estamos destinando equipos, recursos, etc., Para algo que no está al amparo de la 8204, pero esa calificación si la aprobamos permite hacerse bajo esas circunstancias más que estamos hablando de la Comisión Nacional de Emergencias también. -----

**POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS PRESENTES Y CON CINCO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA, ACUERDO N°006-SO-006-2022:** El Consejo Directivo del ICD da por conocida y aprobada la solicitud de ampliación al Acuerdo Número SO-CERO TRECE-DOS MIL VEINTIDÓS, tomado en la Sesión Ordinaria Presidencial CERO CINCO, celebrada el 2 de setiembre del 2022, por lo cual se aprueba el Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) como “**caso muy calificado**”. Comuníquese para su trámite. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.** -----

La señora Eugenia Mata Chavarría, jefa de la Unidad de Proyectos de Prevención, quien remite el borrador del Convenio de Financiamiento entre el Instituto Costarricense sobre



Drogas y la Asociación por la Defensa de los Derechos de las Personas Menores de Dieciocho Años (DNI), con el fin de establecer una coordinación interinstitucional para el intercambio y la cooperación mutua, en el marco de los proyectos y las acciones de interés compartido, relacionados con la “Estrategia Nacional sobre Drogas y Delitos Asociados 2020-2030” (ENDDA), el Plan Nacional sobre Drogas; Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, que coadyuven al cumplimiento de la visión, misión y objetivos institucionales y promuevan el desarrollo del país, bajo el contexto de desarrollo humano y la Ley N° 8204. -----

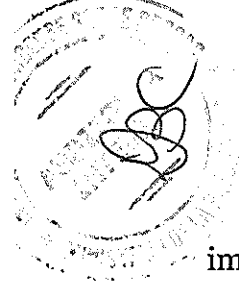
FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Precisamente la unidad de proyectos de prevención ha venido desarrollando, sobre la cual está pendiente el giro del dinero respectivo una vez que se tenga la aprobación por parte de este Consejo Directivo para atender el financiamiento a esta a esta asociación u organización esto se enmarca en el programa nacional del plan nacional sobre drogas, en el pilar de drogas y derechos humanos en el centro Formador de formación adolescente de los derechos del niño y la niña de Costa Rica. Es un modelo que viene a brindar respuesta a la población adolescente y joven, quienes producto de la pobreza y exclusión social han quedado al margen y sin acceso a los derechos que permite su desarrollo integral. Lo que se busca con esto es fortalecer las habilidades y destrezas de personas que se encuentra en esta condición de vulnerabilidad, entiéndase personas adolescentes y jóvenes participantes para otorgarle herramientas para trabajo y emprendedurismo de estas personas que se ubican precisamente en las zonas de alta vulnerabilidad como lo son los cantones de Vásquez de Coronado, Tibás, Moravia Goicoechea, que se encuentran como comunidades excluidas social y económicamente y sus zonas aledañas. Dentro de lo que se vislumbra como parte de este financiamiento que se estaría dando, se establece como beneficiarios, 60 adolescentes jóvenes que participan en 10 sesiones presenciales de 3 horas y sesiones virtuales de 2 horas para abordar habilidades para la vida, competencias laborales y microemprendimiento, habría otros 60 adolescentes jóvenes que participan en 10 sesiones presenciales de 3 horas en un curso de barbería o reparación de celulares, 30 -- adolescentes jóvenes que participan en un curso de manipulación de alimentos de 10 horas, 55 adolescentes que participarían en talleres y finalizarían todo el proceso -----

formativo. El presupuesto que se estaría autorizando en este caso para el proyecto sería de 60 millones de colones y lo que se busca, como les digo es la atención y ejecución de este proyecto para estos jóvenes que se encuentran en condición de vulnerabilidad y que son previamente seleccionados por el programa de (DNI) Derecho de la Defensa del Niño y la Niña, quienes son los que se encargan del desarrollo precisamente de este de este programa de formación. -----

MARTÍN ARIAS ARAYA: ¿Es para consulta o para la autorización de firma? ¿Quién es esta Organización? -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: DNI es una organización que durante varios años ha trabajado con el ICD en la atención de programas de formación de adolescentes no es la primera vez que ellos participan y que se centra precisamente en estos cantones que le señala Vázquez de Coronado, Goicoechea, Tibás y Moravia, nosotros la semana ante pasada tuvimos una reunión con la directora ejecutiva de ese asociación y nos explicaba sobre la necesidad y el impacto de este de este proyecto es precisamente en estos 60 jóvenes que se buscan que aquí en desarrollar estas habilidades de trabajo, en eso es parte, digamos de un análisis o selección que realiza la unidad de proyectos de prevención de previo, cuando les presentan a ellos solicitudes, ellos hacen todo un análisis previo, marco para ver si se cumple con los objetivos de esta unidad de prevención, si efectivamente estamos cumpliendo con los objetivos que se establece en la Ley 8204, y por eso, pues ellos nos mandan el oficio para aprobar lo que sería la firma del Convenio con esta organización y atender esa demanda, existe todo un expediente en donde la organización presenta los objetivos, presenta el proyecto y presenta de qué manera es que se van a invertir estos estos recursos, que en el caso en concreto serían de 60 millones de dólares. -----

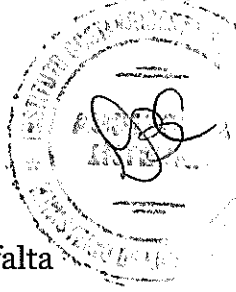
MARTÍN ARIAS ARAYA: Yo personalmente quisiera ver un informe de ellos sobre el impacto de cuántos años tenemos de estar con ellos y qué impacto hemos tenido de estos proyectos porque es bastante plata 70 millones y vemos esas dos actividades. Para la escogencia de estas personas. También, por ejemplo, la policía local, que conoce más de las zonas más impactadas por el tema de la falta de oportunidades. Yo no podría votar esto si no tengo algún elemento más de fondo, porque mucha plata no sé cuál ha sido el



impacto real de este proyecto. -----

MELVIN CHAVES DUARTE: Habría que analizar bien ese plan de formación, viendo las últimas consultas que ha hecho el MEP, por ejemplo, el bilingüismo es fundamental para un emprendimiento, entonces con 60 millones podemos seleccionar diferentes institutos que capaciten o el mismo INA con nosotros o los programas que tenemos en aceleradores de aprendizaje para tener más cobertura en inglés específicamente y ver que otras especialidades podemos tener con mayor impacto. Hay que pensar qué especialidades tienen más salidas si lo que queremos es un tema de empleabilidad. Para esta población sería bueno hacer un buen mapeo de ese programa de formación con cosas que realmente los pongan a producir y que no tengan tanta competencia, sí sería buenísimo conocer ese programa de capacitación y cómo se evalúa también, nosotros creemos que una evaluación previa, una evaluación post nos hace tener un aprovechamiento más claro. Esta vez propondría tener un criterio más claro para ver si el contenido que está dando la formación tiene mayor impacto. -----

EXLEINE SÁNCHEZ TORRES: Sobre este tipo de estrategias sí me convence lo que buscan. También considero que es muy loable, pero sería muy irresponsable de mi parte no solicitar alguna información adicional y de interés. Son 60 millones de colones, una suma importante, además de por lo que he visto en mi experiencia, también que hay programas que podrían ser de mayor impacto, de mayor valor agregado, y disculpen, no es que le esté quitando valor a tema del de las barberías, y mucho menos al tema de la reparación de los de los celulares, para nada, toda la labor que se desarrolle con honorabilidad es aceptada, pero yo creería que si de verdad queremos generar un valor agregado, deberíamos pensar más en grande, a nosotros como sistema nos pasa mucho también que creemos que con un técnico ya en la persona va a salir a con las competencias blandas y las duras, la formación adecuada para que se enfrente a un mundo laboral y no es correcto, difícilmente obtengan trabajo, porque normalmente habrá como mínimo un bachiller universitario y a veces ni alcanza para poder obtener la posibilidad. Yo instaría que tengamos más información sobre el impacto que se ha ----- desarrollado, también pensaría en que me gustaría conocer porque esas zonas, entendiéndolo que hay lugares críticos en este país, pensaría también que podría en esos



60 me gustaría conocer al menos el cómo se seleccionaron, pero pensaría que nos falta información y no podríamos, en mi caso no podría ser irresponsable y comprometer el erario sin tener datos adicionales. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Si quisiera mencionarles hace unos 5 o 6 años tuvimos una situación con una asociación, no recuerdo de donde se le había cedido un dinero y hubo problemas con el dinero, entonces, en algún momento este Consejo Directivo cuestionamos el seguimiento que se le da, cuando damos dinero, es decir, lo damos y ahí nos olvidamos, si no hay seguimiento respecto a las inversiones que se hacen, eso terminó en materia penal. Entonces también quiero recordarlo, no sé si ahorita existe un procedimiento de seguimiento más allá de la liquidación del dinero que damos quiero mencionarlo porque esto si fue un caso que ocurrió, pero sí para para ser cuidadoso, sobre todo cuando se trata de entes privados que, repito igual que dice Exlaine, muy bien. Todos estamos de acuerdo con que es importante, pero también el seguimiento del cuidado que tenemos que hacer como responsables de los dineros públicos. -----

**POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS PRESENTES Y CON CINCO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA, ACUERDO N°007-SO-006-2022:** El Consejo Directivo del ICD conoce y devuelve sin la aprobación el Convenio de Financiamiento entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y la Asociación por la Defensa de los Derechos de las Personas Menores de Dieciocho Años (DNI), a efectos de solicitarle a la Dirección General del ICD información adicional que contenga los informes del impacto, los criterios de escogencia de la zona, las actividades realizadas, los periodos de ejecución, cantidad de fondos en cada periodo, plan de capacitación, además de un modelo de seguimiento a dicho convenio. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.** -----

**ARTÍCULO N°2.4** Se somete a conocimiento y votación el Oficio UID-115-2022, firmado por el Sr. Andrés Rodríguez Pérez, jefe de la Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas, quien remite el Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y la Universidad Santa Paula, para su ratificación. -----

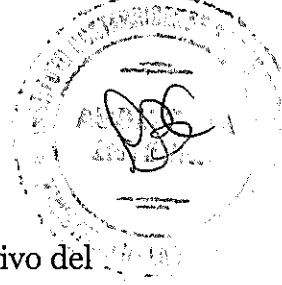
FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: La unidad de información y estadística del ICD, ---- tiene a cargo la realización de análisis sistemático continuo y actualizado de la magnitud, las tendencias y la evolución del fenómeno a las drogas en nuestro país, de ese modo, ---



poder planificar, evaluar y apoyar el proceso de toma de decisiones en la represión y prevención en ese campo, así como para darle el seguimiento respectivo. Parte de las actividades que realiza dicha unidad son los estudios de observaciones epidemiológicos en poblaciones específicas que permiten visualizar la dimensión y factores de salud pública circundantes al consumo de sustancias psicoactivas, estos estudios se realizan bajo los extremos de la ley de investigación biomédica y sus reglamentos, mismo que exige que las investigaciones sean sometidas a un comité ético científico que sea avalado por el Ministerio de Salud. En el caso en concreto, la unidad de información y estadística ha buscado un acercamiento con la Universidad Santa Paula para poder desarrollar esta labor en conjunto en lo que son las investigaciones en donde hay de por medio temas de investigación biomédica y en donde se requiere un comité ético científico que lamentablemente el ICD en este momento no cuenta con dicho comité. De esa manera, lo que se propone es que la Universidad Santa Paula, que sí cuenta con dicho comité ético científico, colabore en la revisión sin cobro de honorarios de los protocolos de investigación que están desarrollados por la unidad de información y estadística nacional, para de esa forma poder atender estos análisis de los fenómenos de las drogas en el país. El objetivo general sería establecer una cooperación entre la Universidad Santa Paula y ICD que promueva la coordinación interinstitucional para el intercambio y cooperación mutua en el marco de cumplimiento de la ley 8204, atendiendo lo que es la estrategia nacional sobre drogas y delitos asociados del 2020-2030 y el plan nacional sobre drogas en 2020-2021. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: ¿Cuál es la contraprestación de parte del ICD? ¿Ya tenemos claro que va a ser Santa Paula dentro de ese Convenio? -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Si, lo que se busca es apoyarlos a ellos, lo que es en la información o los datos, que al fin y al cabo son igual de acceso público y los productos que genera la unidad de información y estadística del ICD. La idea es que ellos puedan también colaborar en ese proceso de alguna u otra forma. También el apoyo a estudiantes que están en el proceso de recolección de información y demás y que juntos se pueda --- construir los productos que requiere la unidad de información estadística. **POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS PRESENTES Y CON CINCO VOTOS A -----**



**FAVOR SE ACUERDA, ACUERDO N°008-SO-006-2022:** El Consejo Directivo del ICD da por conocido y aprobado para la firma el Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y la Universidad Santa Paula. Comuníquese para su trámite, **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.** -----

**ARTÍCULO N°2.5:** Se somete a conocimiento y votación el oficio UA-131-2022, suscrito por el Sr. Olger Bogantes Calvo, jefe de la Unidad Administrativo Financiero, con el propósito de que se conozca y aprueben dos nuevas inversiones en dólares y otra en colones, conforme el siguiente detalle: [IMAGEN] Instituto Costarricense Sobre Drogas. Cuadro: Inversión de Dinero Decomisado. 1. Clase de Título: CDP, Monto en Dólares: 2.639.210.00, Tiempo de Inversión (en días): 360, Tasa de Interés del Banco de Costa Rica: 2.53%, Tasa de Interés del Banco Popular: No cotiza, Tasa de Interés del Banco Nacional de Costa Rica: 2.17%, Periodicidad semestral: Inversión. 2. Clase de Título: CDP, Monto en dólares: 4.000.000.00, Tiempo de inversión (en días): 360, Tasa de Interés del Banco de Costa Rica: 2.53%, Tasa de Interés del Banco Popular: No cotiza, Tasa de Interés del Banco Nacional de Costa Rica: 2.17%, Periodicidad Semestral: Inversión. 3. Clase de Título: CDP, Monto en Colones: 1.600.000.000.00, Tiempo de Inversión (en días): 360, Tasa de Interés del Banco de Costa Rica: 10.16%, Tasa de Interés del Banco Popular: 10.15%, Tasa de Interés del Banco Nacional de Costa Rica: 8.07%, Periodicidad semestral: Inversión. -----

1/ La tasa de interés ofrecida por el Banco de Costa Rica, el Banco Popular y el Banco Nacional de Costa Rica, está sujeta a cambios del entorno financiero. Es fija una vez que es realizada la inversión. -----

2/El Banco Popular Indica que solo puede realizar la cotización en colones, en este momento por tema de indicadores no realiza la cotización en dólares. -----

**FERNANDO RAMÍREZ SERRANO:** Debo señalar que la solicitud es autorizar la inversión de dos nuevos certificados en dólares y uno en colones por los montos que hayan sido definidos en su momento, 2.339.210 USD, 4.000.000 USD y 1.600.000 M de colones, todo a un plazo de 12 meses, sin embargo, esto era un tema que había sido ---- remitido por la unidad de administración financiera del ICD, pero en seguimiento de --- dicha información el jefe de dicha unidad nos informa que las tasas de interés ofrecidas



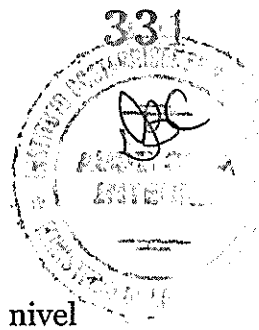
en aquel momento, han variado de forma tal que en este momento dicha solicitud deviene en descontextualizada, desactualizada todavía que es necesario solicitarles a los bancos de nuevo que brinden una información a ver si hay mejores tasas de interés para esas inversiones. En este caso sería devolver el oficio para que nuevamente se haga un análisis de los distintos escenarios que puedan ofrecer. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Si yo tengo aquí lo que se había propuesto en su momento. Como todos sabemos, el tema financiero nacional e internacional fluctúa con mucha rapidez, entonces, probablemente cuando se vuelva a pedir y volvamos a ver que probablemente vamos a estar en la misma coyuntura, creo que deberíamos sesionar, no sé si extraordinariamente por este tema, porque si no vamos a seguir en la en lo mismo, entonces para para que ustedes valoren esa posibilidad. -----

EXLEINE SÁNCHEZ TORRES: Secundo la moción del señor Subdirector y me parece que debería hacerse una labor extraordinaria para poder acercarnos a esa realidad. **POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS PRESENTES Y CON CINCO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA, ACUERDO N°009-SO-006-2022:** El Consejo Directivo del ICD conoce y devuelve la solicitud de nuevas inversiones en dólares y en colones, a efectos de que la Dirección Administrativa Financiera solicite a los bancos información actualizada sobre mejores tasas de interés y realizar un análisis de los distintos escenarios que puede ofrecer el mercado y realizar una sesión extraordinaria en el momento que se tenga dicho análisis para conocer el tema de las inversiones. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.** -----

**ARTÍCULO N°2.6:** Se somete a conocimiento y votación el oficio AI-0051-2022 sobre cumplimiento de la resolución R-CO-33-2008 del 11 de julio de 2008, publicada en La Gaceta No 147 del 31 de julio, referente a las "Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público" (D-2-2008-CO-DFOE). -----

TANNY CALDERÓN COTO: Lo que pretende, es que una resolución de la de la propia Contraloría General de la República, se pueda actualizar, de manera periódica, todo lo -- que tiene que ver con las directrices de evaluación, evaluación externa en el sector ----- público. En realidad, me parece que todos estos temas de la auditoría son muy -----



importantes porque evidencian la necesidad de tener un control interno no solo a nivel del instituto, sino que esta actualización tiene que estar al dedillo, al igual que en la Contraloría General de la República y que el trámite correspondiente es que dicha norma para nosotros sea actualizada, no es que ustedes son superiores de ellos, sino que sean debidamente sometidas al conocimiento, pues ya que la parte técnica en cuanto a temas de autoría, pues es importante responderlas. Eso sería en cuanto a efectos técnicos y solo sería para conocimiento del Consejo. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Sí, tal vez, para agregar si se informa que una de las preocupaciones por parte de la auditoría en dicho informe es la necesidad de tener un auditor en sistemas en dicha auditoría, para lo que es el control interno en el manejo de los sistemas de información. Creo que sobre ese punto sí sería importante tomar en consideración esa necesidad de una auditora en sistemas que actualmente no se tiene, pero recordemos que hoy en día el Instituto cuenta con un sistema llamado SICORE, es una base de datos en donde se va alimentando a lo interno con distintas bases de datos, dentro de ellos está migración, caja, entre otros, y que se utiliza para fines de apoyo a lo interno de la institución y también para cuando son requeridos por entes policiales. Sin embargo, sí es importante tener clara la realización de auditorías en sistemas de información para ver que los funcionarios estén realizando un uso adecuado de esa información sensible que se encuentran en esa base de datos. Y poder detectar eventualmente si no se está cumpliendo con esa obligación. Recordemos que esa información de alguna u otra forma sensible. -----

-MICHAEL SOTO ROJAS: Me puedan aclarar si es el instrumento que se está actualizando. ¿O es el producto final y si es el producto final de la autoevaluación, cuál sería el resultado? -----

-HELDREN SOLORZANO MANZANARES: Se trata del informe final después de las recomendaciones de la Contraloría y la auditoría se hace la entrega de un producto final como una serie de observaciones dentro de las más destacables está la falta de una auditora en sistemas, pero no se trata de un instrumento porque es una etapa pasada, se trata de un informe final para conocimiento y tal vez lo más importante destacable es --- quedarnos con inquietud de la necesidad de valorar la condición de incorporar una ----



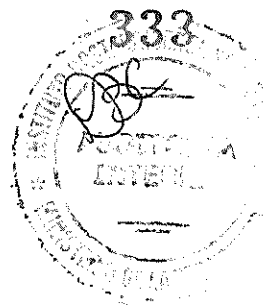
persona especializada en la materia. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Pero el resultado de esa autoevaluación sí fue que ya se aplicó, ¿cuáles son? -----

HELDREN SOLORZANO MANZANARES: Además son gráficos en donde se visualiza la opinión de la población consultada en relación con la capacidad de la auditoría para tenerlas en la materia. **POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS PRESENTES Y CON CINCO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA, ACUERDO N°010-SO-006-2022:** El Consejo Directivo del ICD toma nota y da por recibido el producto final de la Autoevaluación de Calidad de la Auditoría Interna del ICD para el presente periodo. Comuníquese para su trámite. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.** -----

**ARTÍCULO N°2.7** Se somete a conocimiento y votación el oficio URAI-716-2022, solicitud para la adquisición de nuevos planes postpago de telefonía móvil. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Lo que este oficio establece es la solicitud para adquirir 2 planes nuevos, post pago con celulares incluidos para dotar a funcionarios --- administrativos de la Unidad de Recuperación de Activos (URA), quienes realizan giras, visitas a inmuebles, atienden situaciones en los predios institucionales, van y dan seguimiento a los bienes que están en préstamo, que están en custodia por parte de las instituciones, entre otros, y lo que se busca es que estos dispositivos cuente con una conexión a Internet, un intercambio de llamadas y aplicaciones de mensajes multimedia para reuniones virtuales y almacenamiento de fotografías en caso de que se va a compartir información con fiscales, OIJ, fuerzas policiales o con miembros de la unidad de recuperación de activos, así como con la dirección en el desempeño de Funciones, sucede que los muchachos y muchachas que componen la Unidad de Recuperación de Activos (URA), cuando van a atender giras, no cuentan necesariamente con una computadora, un espacio adecuado para atender las distintas situaciones que se presentan. Muchas veces tiene que utilizar sus propios instrumentos, llámese teléfonos celulares y demás, para poder comunicar al jefe de la unidad, a la dirección y comunicarse con otros miembros de cuerpos policiales y fiscalía sobre las acciones que se están ----- desarrollando en allanamientos respecto a la incautación de bienes en seguimiento de lo que es el depósito de bienes en custodia provisional por parte de la unidad de -----



recuperación de activos, aquellos que se encuentran en comisión la lo que se busca es dotarles estos celulares con plan post pago con Internet para que exista una comunicación fluida y además eso es un aspecto sumamente relevante, que la información que se genere quede constando en un teléfono celular institucional y no en uno personal que en donde además existe el mayor riesgo de fuga de información, entre otras circunstancias y más que todo va entonces en ese sentido. -----

EXLEINE SÁNCHEZ TORRES: ¿Son dos planes post pago con internet? ¿Este tipo de planes están en correspondencia con un contrato de adhesión debidamente formulado que establece su fin legítimo? Y que establece esa parte que son únicamente para uso institucional y que en caso de que se utilice para otro tipo de leyes que no están relacionados, pues con la labor esencial pues se dejará utilizar. **Receso de dos minutos**

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: ¿Al ser 9:59 se reanuda la sesión o6 continuamos la discusión del punto 7 de la agenda, el inicio 7-06-2022 de la URAI donde se plantea la solicitud de los planes por alguna consulta al respecto? -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Tal vez una más para dejar constancia y aclarando un poco el oficio, que lo tengo aquí, en mis manos, es que se trata de 2 líneas que ya existen, este que lo que van a hacer es actualizarse los atlas este y que están solo se usan exclusivamente para Funciones de trabajo, están bajo el control de del jefe de esta unidad que se llama don Engels bajo la unidad de recuperación de activos y que él sólo los asigna cuando se van a labores de trabajo. -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: De acuerdo, entonces lo someteremos a votación con la propuesta de que se instruya a la dirección para que contraten del operador estatal fue quienes estén a favor levanten la mano. **POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS PRESENTES Y CON CINCO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA, ACUERDO**

**Nº011-SO-006-2022:** El Consejo Directivo del ICD conoce y aprueba la solicitud para la adquisición de dos planes post pago nuevos telefonía móvil con el operador Kolbi. Comuníquese a la Dirección para su trámite. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.** -----

**ARTÍCULO Nº 2.8** Se somete a conocimiento y votación el 2.8 Informe AI-039- 2022 sobre denuncia verbal de un nombramiento “irregular” realizado en la Dirección ----- Administrativa. -----

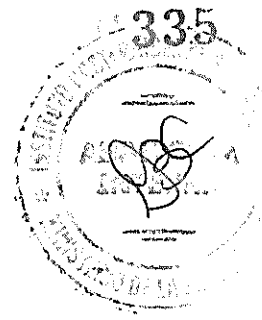


JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Pasamos al siguiente punto que es el informe de la auditoría AI-039-2022 sobre la denuncia verbal de un nombramiento irregular realizado en la división administrativa al respecto. Deberíamos señalar que, aunque la Auditoría lo remitió para conocimiento del Consejo. Es algo que queremos quitar ese interés porque no sólo se le dio trámite se comunicó al denunciante, realmente se hizo una sesión del Consejo, sino que la persona presuntamente. En la que pudo ver un nombramiento regular, ya no es funcionario y ya hay un nuevo director entonces lo que necesitamos, es decir lo sometemos a discusión. -----

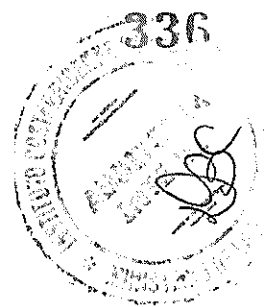
MICHAEL SOTO ROJAS: Nada más para aclararme porque desconozco que ya hay. Tengo claro que la persona ya no labora para la institución, pero si hay un trámite que se realizó en contra, la persona que hizo el nombramiento de tipo penal o administrativo. -

JORGE RODRIGUEZ BOGLE; Tal vez si doña Tanny nos puede aclarar. -----

TANNY CALDERÓN: gracias a permiso, bueno, básicamente el informe en realidad toca varios puntos, el nombramiento de una persona que de algunas semanas que fue el jefe administrativo y entonces estaba cuestionando el nombramiento considerada la señora con la verdad, basada en una denuncia, este que el nombramiento se había hecho de una manera inadecuada porque en un momento de la sesión de la Comisión de reclutamiento y selección no había sesionado, el director con el Director General Adjunto en ese momento don Sergio y doña Marcela, entonces cuando ella defiende toda una nulidad de ese nombramiento ese nombramiento, cuando se vio, si se debe haber seno de la Comisión, se dio bajo las condiciones que el reglamento de reclutamiento y selección indica. Pero la denuncia presentada completamente es con una de las personas que estaba concursando entonces doña Deyanira le da trámite a la denuncia. Dar por cierto los hechos y basado en eso genera una uniforme, una nota que es esta la AI-039 y Empieza como a desglosar otro tipo de bajo su concepto de verdad de supuestos hechos irregulares que se dieron en el ICD, concretamente con el primer nombramiento se dio, pero el muchacho, la persona que estuvo, que se llamaba Mauricio renunció a los 8 días, posteriormente se siguió con el concurso y el ingreso de don Jorge, verdad como director a.i y se hizo una nueva sesión donde la presidía y se nombró entonces a don Olger ----- Bogantes. Entonces, en aquella oportunidad, la denuncia fue presentada por la persona



que ocupaba ese puesto, ¿verdad? Y Deyanira genera un informe de auditoría, pero posteriormente él en ese transcurso, ¿verdad? Ella sigue basada en una serie de denuncias e incomodidades que esa persona que había sido traído bajo la figura de un convenio Karla Zúñiga presenta la denuncia ante Deyanira. ¿Entonces, la denuncia versa sobre diferentes supuestos incidentes que se dieron en la Dirección del ICD, pero también la persona que denuncia no sólo denuncia ante la Auditoría sino también denuncia ante la dirección del ICD a la cual se le dio trámite y respuesta a las denuncias presentadas por ella fueron resueltas e incluso hoy se encuentra en un estado de archivo porque la denuncia por sí sola yo puedo denunciar, pero tengo que presentar los hechos precisos, concisos y de aportar la prueba. La persona denunciante, que era la persona que también le interesaba estar en el puesto, es la que genera, digamos esta nota, informe. Al final éste también en la misma denuncia, presenta una disconformidad porque, según ella, Karla Zúñiga a ella se le devolvió al CENCINAI sin haberse digamos, terminado de una manera correcta el Convenio de préstamo del funcionario con el CENCINAI cosa que no es cierta y yo técnicamente es lo siguiente. Ella lo que dice es que existe que no se cumplió con lo establecido en el Convenio, porque para poder retirar a la funcionaria o devolver al CENCINAI tendría que haberse hecho con un mes de anticipación, pero lo que sucedió es que eso suceda, siempre y cuando se den las condiciones ideales y normales. El tema es que la funcionaria tuvo que devolverse por parte de don Sergio de manera administrativa, porque se nombró, a Olger bogantes y el objetivo del Convenio que ella tenía vigente era precisamente hacer las funciones de don Olger. Entonces inmediatamente que entra don Olger al puesto ella queda sin nada que ponerla hacer en el instituto. Entonces lo que se hace es que se pone a disposición del CENCINAI también le comunicó a la Directora del CENCINAI, las razones por las que tuvo que devolver a la funcionaria como segundo lugar, es que, revisando el propio Reglamento de funcionamiento de la auditoría, establece un candado cuando se desestiman este tipo de denuncias y lo primero que tienen que hacer es un filtro de procedencia sobre las denuncias, la denuncia es presentada por la propia funcionaria fue devuelta al ----- CENCINAI, lo que se establece es sobre las denuncias presentadas por los funcionarios que hayan tenido algún tipo de dificultad o podemos decir controversia con la -----



administración activa, entonces tal vez al día de hoy, no sólo carece de interés actual, sino que además ya por parte del Director de ese momento, las denuncias presentadas y han sido realmente comunicadas en forma y tiempo. -----

MICHAEL SOTO ROJAS; Muy claro, gracias. -----

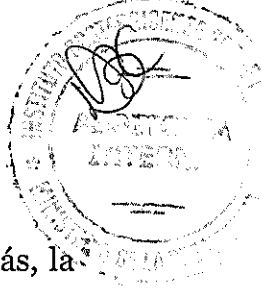
JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Alguna pregunta o comentario, procedemos con la votación. **POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS PRESENTES Y CON CINCO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA, ACUERDO N°012-SO-006-2022:** El Consejo Directivo del ICD conoce y se desestima la solicitud planteada mediante informe AI-039-2022 sobre denuncia verbal de un posible nombramiento “irregular” realizado en la Dirección Administrativa, por cuanto la administración ya había atendió las denuncias presentadas en tiempo y forma. Comuníquese para su trámite. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.** -----

**ARTÍCULO N° 2.9** Se somete a conocimiento y votación el oficio AI-037-2022 sobre la “Actualización del Reglamento de Organización y Funciones de Auditoría Interna”. -----


JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: seguimos ahora en punto 9 de la agenda del oficio, AI-037-2022 actualización del Reglamento de un ejercicio de Funciones de la Auditoría Interna, en donde si ustedes me lo permiten, le rogaría a doña Tanny que nos explique. -

TANNY CALDERÓN: Bueno, básicamente es uno de los temas que nosotros teníamos como pendiente en la asesoría legal, la auditora nos remite las reformas en el reglamento autónomo y también el código de ética consideramos importante informar al consejo directivo, ante esas importantes reformas de los reglamentos Efectivamente, las auditorías como tal tienen sus propias regulaciones y su funcionamiento, y no la ley de control interno, sino el manual de funcionamiento de las auditorías, el cual establece cuando hay necesidad de actualizar las normativas, lo que llama la atención a la asesoría legal y es parte de los puntos importantes que queríamos hacer llegar al seno del Consejo con mucho respeto. Es que la señora Auditoria presenta un nuevo reglamento de organización y funcionamiento. Dejando sin efecto el anterior y técnicamente desde el punto de vista legal. Eso es inviable porque usted no, usted lo que puede hacer es una reforma al Reglamento, pero ya no puede eliminar de los reglamentos jurídicos un ----- reglamento interno. ¿Por qué? Por varias razones. Cuando hago una lectura de la -----





propuesta, ella elimina por completo la norma anterior. Reglamento. Pero, además, la norma anterior está basada en la propia ley, casi una copia en textualmente, lo que se le dice, la ley que control interno, las directrices de la Contraloría, entonces pues haciendo una revisión no sólo de en esa parte de la técnica que se está pretendiendo hacer la calidad, recursos que sabemos que tiene el Instituto, mandar a publicar todo un reglamento. Que casi que es una copia de la anterior, éste acarraría gastos innecesarios, por lo que me recomendación sobre el tema es que la señora auditora hiciera una reforma, ya sea parcial de los artículos que consideran que necesitan reformar, porque ella, dentro de la parte considerativa de rendimiento, explica que tiene que actualizar el Reglamento, pero termina diciendo, se emite el Reglamento de organización y funcionamiento y en la parte final del reglamento, que en la parte, digamos, de los transitorios. ¿Verdad? Dice. Derogatoria de errores el Reglamento de organización, entonces ella misma hace una derogatoria de toda la norma anterior. Por otro lado, a partir de ahí estamos de que incluye unos apartados muy especiales que desde el punto de vista muy bien considero que no son viables. También es incluir dentro de su propio reglamento de organización cosas que son propias del Reglamento de organización y servicio de los de los funcionarios del ICD, por ejemplo en el tema de licencias y permisos, y concretamente tal vez asume una función que le corresponde directamente a la Dirección General como funcionario de mayor jerarquía en aspectos de administración, pues los permisos y licencias del funcionario de la auditoría, pues son los mismos permisos y ceses que tienen el resto de los funcionarios no son una oficina independiente administrativamente del Instituto, sino forman parte del instituto, que incluso así se indica. Por otro lado, incluye un artículo 72 sobre el permiso del medio de Cumpleañeros, el de los funcionarios de la auditoría. Como si esto ya no estuviera regulado, el propio Reglamento de organización y servicio que valga decir que está en reforma, precisamente para para revisar alguno de sus aspectos. Entonces dicho lo anterior con respecto a este Reglamento, pues consideramos necesario que se haga una reforma en los artículos que se necesitan reformar. La reforma, bueno ellos no lo llaman reforma sino una derogatoria total, del Reglamento interno. Pues eso no es procedente, realmente podría quedarse ella sin una norma y derogatorias que se pueden hacer de esa forma es porque existe algún

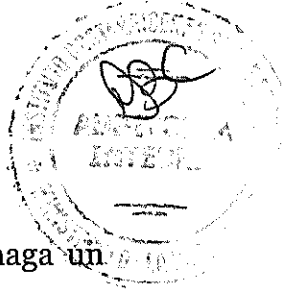


vicio en la constitucionalidad del nacimiento de un reglamento donde la propia sala constitucional es la que eliminan ordenamiento jurídico, pero que muy pocas veces se da en una norma. No sé si me detengo aquí por si existe alguna consulta. Porque si no continuo con el de ética, que estaba en el mismo oficio. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿Alguna pregunta o comentario sobre este tema?, puede continuar. -----

TANNY CALDERÓN: gracias el otro reglamento que ella envía, también para conocimiento del Consejo, es un reglamento como de ética y valores, ¿que considera ella que bajo su autonomía verdad? Podría llegar a entrar y funcionar a lo interno de la unidad de la auditoria. En este momento, cuando eso llegó a la Dirección General del ICD que también se había visto en el consejo directivo, pues desde. Dónde es que tiene que hacerse una consulta también a la Comisión Nacional de Valores con respecto a esto, es una comisión del rescate de valores que se llama donde dictan todo un lineamiento y capacitaciones Y nosotros a lo interno del Instituto también tenemos una Comisión creada y que es para todos los funcionarios, entonces parte de las recomendaciones que nosotros damos en el seno del Consejo y lo dijo también doña Vera Soto es que este tipo de regulaciones tienen que obedecer a todos los interés ICD y los valores de todos tienen que ser como una unidad no es que los valores de la unidad digamos de los valores de la Auditoria son otros y el resto de funcionarios otros porque ellos administrativamente conforman el ICD que la auditoria tenga una condición especial en cuanto al nombramiento y remoción directamente con el consejo directivo y la Contraloría porque el código de valores, debe funcionar como una unidad para todo el instituto, para todos los funcionarios del instituto, incluso devolviendo el anterior, no podría existir 2 códigos de ética? No podría existir 2 de funcionamiento, digamos en cuanto a relación de ellos, tienen que someterse administrativamente a las condiciones que ya las depositan en Ley 8004 y la propia ley de control interno necesario. Básicamente, esa era mi apreciación. -

MICHAEL SOTO ROJAS: Si uno lee la nota que le envía ella a doña Natalia Díaz la 037, pareciera ser que tiene una muy buena iniciativa y muchas ganas de aportar, y me parece que de acuerdo con lo que dice la compañera, lleva razón, nosotros somos el superior jerárquico de la auditoría, una sugerencia, podríamos instruir. De que debido a la nota -



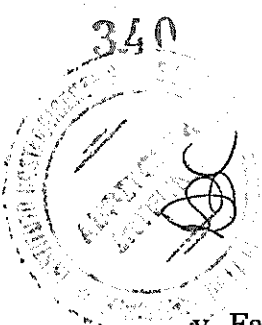
para que no se diga que estamos en contra del código de ética para que se haga un procedimiento interno con los funcionarios del instituto y además que también pasa por revisión de la de la asesoría jurídica de la dirección jurídica Ya para tener digamos, un documento más más consensuado para que no, o sea, definitivamente estamos, vamos a estar de acuerdo con todo lo que sea ética y con todo lo que sea mejorar, pero para tratar de conciliar las 2 posiciones. Sería mi recomendación. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Si no hay observaciones ni comentarios sometemos a votación, la propuesta Michael. **POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS PRESENTES Y CON CINCO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA, ACUERDO**

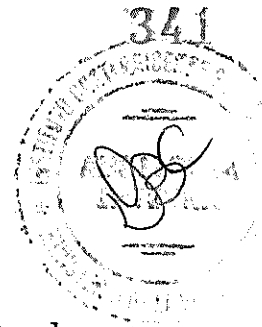
**N°013-SO-006-2022:** El Consejo Directivo del ICD conoce y devuelve sin el trámite respectivo, la solicitud sobre la actualización del reglamento de organización de funciones de Auditoría Interna, y se instruye a la Dirección General y a la Auditoría Interna, para que se remite en consulta a la Asesoría Jurídica para determinar si lo que procede es una reforma del reglamento existente o una actualización, de conformidad con la normativa vigente. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.** -----

**ARTÍCULO N°2.10** Se somete a conocimiento y votación el oficio UPP-119-2022, suscrito por la señora Eugenia Mata Chavarría, jefa de la Unidad de Proyectos de Prevención, quien remite la solicitud de financiamiento del “Programa de Capacitación y Certificación del Recurso Humano que Brinda Tratamiento y Atención a Personas con Consumo Problemático de Sustancias Psicoactivas en Costa Rica” (PROCCERTRAD-CR). JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: El punto 10 de la agenda es el oficio, un UPP- 119-2022 suscrito por doña Eugenia Marta Chávarri, tema de la unidad de proyectos de prevención en relación con el programa de capacitación y certificación del recurso humano, señor director: -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: El programa se enmarca dentro del plan nacional sobre drogas en el pilar drogas y salud, como una estrategia para el fortalecimiento del sistema nacional de tratamiento, que el programa de capacitación y certificación del recurso humano en el tratamiento de excepción en drogas de Costa Rica es formado por una Comisión interinstitucional y coordinado por el ICD como interventor político. Además, la Comisión es integrada también por un miembro del Instituto de Alcoholismo



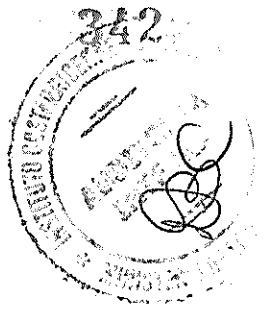
y Farmacodependencia fomenta el vector técnico, la Universidad de Costa Rica, representada por la Escuela de Enfermería. La escuela de psicología y la facultad de farmacia como parte académicas y representantes de organizaciones no gubernamentales filiales en el tema. La implementación de este se desarrolla entre el programa de extensión docente de la Escuela de Enfermería de la Universidad de Costa Rica, que tiene como objetivo homologar criterios dentro de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en cuanto al abordaje integral del consumo problemático de sustancias psicoactivas mediante la formación y capacitación del recurso humano que brinda servicios a la población en esa problemática. Bajo el enfoque de derechos humanos, el programa responde a cuatro líneas de formación, el primero es la homologación de criterios de atención y tratamiento, ratificación, instalación de prácticas correctas y estándares mínimos de calidad para la población meta. El segundo la Consejería, que es la línea de especialización que profundiza y brinda mayores herramientas conceptuales y operativas, el personal para dirigir las metas y objetivos del tratamiento definidos. Tercero, la reforma, la formación y reducción del daño que busca promover la destitución de los derechos de las poblaciones vulnerables privada libertad en condición de calle, entre otros, a través de las estrategias y principios que ofrece el modelo creado en el 2017 por 1 equipo interinstitucional y cuarto en la línea, nominada capacitación con énfasis. Dando respuesta a la necesidad de formación en la temática de grupos e instituciones específicas como recurso humano del poder judicial, Ministerio de Justicia, Caja costarricense de Seguro Social y IAFA, entre otros. El objetivo general de este proyecto es favorecer la calidad en los servicios de atención, tratamiento, rehabilitación y reinserción de personas con problemas derivados del consumo problemático de drogas en Costa Rica mediante la formación y capacitación del recurso humano vinculado con unos programas para optimizar la atención integral de los trastornos asociados al consumo problemático de sustancias psicoactivas. Lo que busca es fortalecer la calidad y efectividad de los servicios de atención, tratamiento y rehabilitación y reinserción dirigidos a la atención y tratamiento de las personas con problemas derivados del consumo de drogas y capacitar y formar el recurso humano. Vinculado con los programas de atención, tratamiento y rehabilitación de drogas. Desde



el programa de proyectos de prevención del ICD y en el marco del proyecto de capacitación y certificación del recurso humano y tratamiento de drogas en Costa Rica. Como señalaba, tiene cuatro ofertas, perdón, varias ofertas educativas dentro de este mismo programa de capacitación, el primero es un módulo llamado abordaje de las personas con consumo de sustancias psicoactivas, dirigido a profesionales, el abordaje y atención a personas en situación de calle con consumo de sustancias psicoactivas desde el modelo de reducción del daño. Patología dual, conceptualización, controversias y desafíos. Capacitación de las policías penitenciarios en la realidad de las personas en conflicto con la ley en consumo de sustancias psicoactivas, capacitación de policías penitenciarios y la realidad de las personas que proyecte con ley con sustancias psicoactivas, son 2 grupos en específico, 3 Grupos en cuanto a este punto, las policías penitenciarias también hay un taller de autocuidado para personas que laboran en centros de tratamiento y dispositivos de reducción de daños y un taller de espiritualidad. Dirigido a personas que laboran en el Centro de tratamiento y dispositivos de reducción de daños. Eso está dirigido precisamente al recurso humano de las organizaciones gubernamentales como la caja Costarricense del Seguro social y el Ministerio de Justicia. El poder judicial. Oficiales de tránsito, entre otras y las organizaciones no gubernamentales. Que se encargan de tratamiento residencial, recursos comunitarios para personas y situación de calle, entre otras, que brindan atención y tratamiento, personas consumidoras de sustancias y cultivos. Desde el programa de tratamiento y reducción de daños. El presupuesto para este proyecto es de 40 millones de colones, y él mismo se será utilizado únicamente para la ejecución del proyecto, según los objetivos antes indicados. Este es un proyecto que se viene desarrollando desde hace ya bastante tiempo en. Apoyo de la Universidad de Costa Rica y los entes que les mencioné anteriormente y es más que todo un modelo educativo, con programas ya establecidos que busca brindar formación a distintos actores de la sociedad civil a través de las ONG y de las organizaciones gubernamentales para la atención de estas situaciones de Problemas con adicción a las drogas. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Observaciones, comentarios. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Yo tengo aquí el borrador del acuerdo, que son 40 millones de



colones verdad Versión para que todos tengamos claros que es, es un monto también importante bajo lo que hablamos de la primera premisa, nada más para visualizarse. ---

MELVIN CHAVES DUARTE: ¿Cuál ha sido, digamos, los resultados del programa de formación? El resultado de aprendizaje. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: OK, lo que nos comentaba la jefatura de la unidad de proyectos de prevención dice que esté prácticamente ha sido el modelo estrella que se ha tenido en la atención de este tipo de situaciones. Vamos a ver como abarca tantas instituciones tanto gubernamentales como no gubernamentales, la atención ha sido en la mejora de la manera en que se da el abordaje a estas personas. -----

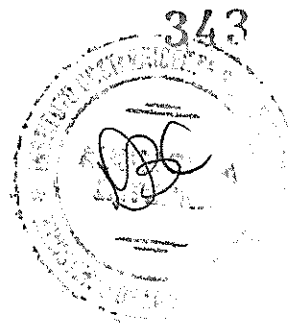
MELVIN CHAVES DUARTE: Pero lo han podido medir de alguna manera como el antes, el después de qué línea va a ser parte bueno. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Ellos tienen dentro de los programas distintas evaluaciones periódicas, verdad de lo del de la manera en que vamos a ver la Universidad de Costa Rica, en la que desarrolla el plan de estudios dentro de estos, dentro de estos programas y dentro de ellos también. Evidentemente está la evaluación periódica de estas distintas instituciones. Nos señalaban la jefatura de la unidad de proyectos de prevención, que ha sido bastante satisfactoria. O sea, que las distintas ONG'S que participan con su personal en estos programas ha sido bastante buena, lo mismo que con distintas instituciones, pero es parte también de nuestro lo que en el programa se ha establecido para la evaluación periódica. -----

MELVIN CHAVES DUARTE: Sí, cuando uno tiene una línea base. Es muy difícil evaluar, pues porque hay que partirse, o sea no, no hay un cuadro de horas. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: También tiene una duración de un año. -----

MELVIN CHAVES DUARTE: Imagínese, perdón 12 meses y si son competencia supone una competencia por mes. ¿Y al terminado el periodo hay un resultado por competencia, digamos no puede decir de las 12 competencias logró 7 o 8 o ciertos desempeños para abarcar un tema tan sensible como este? Yo creo que sí y nos pasa también Yo he sido profesor cuando nos dice mira cuál es la línea base de Toda la gente que está aquí yo siempre acostumbro, les hago una valoración previa y se sacaron un 0 magnífico, me pone un reto a mí decir, bueno, yo quiero que se aprovecha, que se llegue a un 100%-----




entonces ya establecería una ruta, verdad por donde llevar a toda esa gente. A mí me gustaría entender un poquito cómo evalúan el impacto, es verdad, porque son competencias muy sensibles y sería muy interesante conocer a profundidad cómo es eso y si se puede mejorar, sería fenomenal. O sea, que un año que no digan, mira, empezamos con 40% y ahora estamos en un 80. Lo pudimos medir de alguna manera, ahora sí. ----

EXLEINE SÁNCHEZ TORRES: Tal vez en la misma línea, el señor Viceministro. A mí me quedan esas dudas también. Bueno, y la mayor duda que me queda todo esto, ese es el plazo. Porque en realidad es como las que tenemos ahorita en este tema que es no es nada pacífico y muy sensible. Pensar y hago eco las palabras del señor Viceministro, Pensar en que en 12 meses. El resultado va a ser muy tangible, a mí me genera muchas dudas, de verdad disculpen que lo diga de esta manera, no duda de la forma en que se va a usar el dinero. No, para nada, porque yo sé que. ¿Persigue un bienestar común, pero en el impacto y en el resultado es donde yo de verdad me y volviendo al caso anterior, me genera muchas dudas, de verdad? Más conociendo el tema. De la situación que tenemos más conociendo la población que se pretende impactar. ¿Esa línea base se llama Viceministro, ¿verdad? Me genera muchas dudas también, de verdad me gustaría, me gustaría tener más información. ¿Porque así me quedo, ¿verdad? Disculpe, me quedo muy corto con alguna posibilidad de emitir un criterio son 40 millones igual es erario, verdad, decía Michael que hay que ser un buen padre y yo creo que en temas de dinero hay que ser un buen padre pensando un buen resultado, creo yo que eso es lo importante.

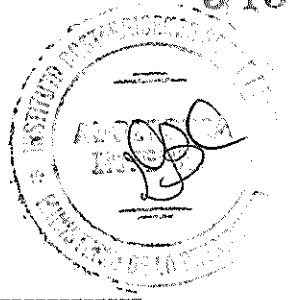
TANNY CALDERÓN: Si no es mi tema, pero hasta el instituto ese programa inició porque hubo un financiamiento internacional de un organismo hace muchos años atrás, el tema es que las ONG'S principalmente está que las lidera 2 personas que habían salido digamos de problema de adicción de esas personas, no tenían capacitación, entonces lo que se buscó, más bien formar esos capacitadores de una manera diferente, porque lamentablemente estas personas no podían acceder o acceder a una formación tal vez en una universidad porque ellos tal vez hasta llegar hasta el sexto grado y de alguna manera no había ninguna universidad que poner personas en este tema entonces recordar un poco hacia atrás con todas esas dudas que ustedes tienen si sería como muy saludable, tal vez traer como una reseña histórica de cómo ha venido eso este programa avanzando,





porque incluso hay hasta una reglamentación con respecto al tema de la se tuvo que crear, no es que nació hoy, iba a ser para esto y verdad de aquí arrancamos, esto para atrás ya tienen un financiación de bastante dinero y si se hizo una coordinación a través de convenios con la Universidad de Costa Rica, con las diferentes instancias donde los que capacitan realmente estas personas que están a cargo de las ONG'S u organizaciones del Gobierno son profesionales formados, pero por eso se llama formación para formadores, porque estas formas pueden, aun así, son personas que salieron de las drogas pero no tienen como bueno, obviamente no son profesores si no tienen la parte académica, por ejemplo, para que ellos pudieran ir avanzando con los programas y poder ver un avances significativo. Es mi aporte y de lo que hemos trabajado desde la asesoría jurídica con respecto a herramienta jurídica para fundamentar, todo eso, porque si nació como un decreto, existe una función que utilizan los proyectos. Es lo que se va a dar y es un seguimiento de un módulo hasta el final, graduándose en un grado académico y todo esto también tiene las formalidades desde el punto de vista de la educación, verdad formal, pero es especial para gente que tal vez no tiene ese quinto año que pudiera acceder a una universidad De todas maneras lo repito. Que teníamos claro en ese momento no es al día de hoy, no existía universidades con muchas especialidades, incluso después de ser un modelo educativo para estas personas, pero es un seguimiento, no está sin fundamento ahora eso de los resultados sí sería bueno que se vean para que ustedes tengan mayor seguridad. -----

MELVIN CHAVES DUARTE: la iniciación en esa línea está clarísimo, ¿verdad? Nada más es de donde partimos. ¿Y si ya hay experiencia previa digamos, verlo así yo me matriculo en ese programa como ese Trail o Capacitación de capacitadores y en esa primera prueba me saco un 100 o un 90? ¿Entonces, para qué voy a meterme y gastar 40 millones en esto? ¿Es que tal vez esto sea un poquillo disruptivo, pero es la manera que estamos actuando en el MEP en todas las líneas verdad? De una capacitación de 2 horas hasta un programa de 1.3 millones de estudiantes, porque hay fondos, cuesta mucho. Aplicarlos y hay que cuidarlos mucho. ¿No? Entonces, nada más sería yo confío totalmente en, en una línea metodológica, ¿verdad? Y un diseño instruccional de la Universidad de Costa Rica. ¿Sin embargo, pues hay que partir de algo para que después



no sea tan complicado evaluar el programa, ¿verdad? -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Es decir, tal vez para en algunas ocasiones, ha sido muy útil -- que la persona que lleva el Convenio, por ejemplo, en este caso los 2 el que hablábamos anteriormente y este Doña Eugenia Mata la jefa de la unidad Proyectos de prevención, quizás ella tenga respuesta a todas nuestras dudas, pero la sugerencia sería que en la próxima sesión pudiésemos invitarla para que nos hable de los dos convenios. -----

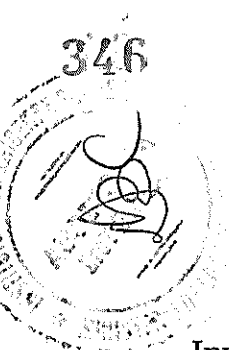
FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Bueno, nosotros le habíamos informado a todas las jefaturas de unidad que tenían asuntos que para ser conocidos en la sesión de hoy que estuvieran atentos eventualmente si se les explicará o se les llamaba si ustedes estiman conveniente también podríamos contactar a doña Eugenia para que les amplíe un poco más con respecto a sus temas y eso es lo que ustedes mejor les parece. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Creo que puede hacer, aunque hay una solicitud de información adicional, entonces si les parece que estamos viendo con los tiempos. Sí, para la sesión extraordinaria, incluir 2 temas, el tema de la inversión y estos 2 específicos para diferenciación, para que nos traigan todo el informe nos haga una presentación y nos responda todas las preguntas, tanto para que puedan prepararse mejor si les parezca bien de acuerdo de acuerdo, por favor, quienes estén de acuerdo sírvanse levantar las manos. **POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS PRESENTES Y CON CINCO**

**VOTOS A FAVOR SE ACUERDA, ACUERDO N°014-SO-006-2022:** El Consejo Directivo del ICD conoce y devuelve sin la aprobación la solicitud de financiamiento del “Programa de Capacitación y Certificación del Recurso Humano que Brinda Tratamiento y Atención a Personas con Consumo Problemático de Sustancias Psicoactivas en Costa Rica”, y le instruye a la Dirección General del ICD proceda con la presentación de toda la información necesaria adicional que ofrezca mejores elementos que sirvan de insumo y respaldo para la toma de decisión de los miembros del Consejo Directivo. Además, se acuerda incluir el conocimiento de este tema y el Convenio de Financiamiento entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y la Asociación por la Defensa de los Derechos de las Personas Menores de Dieciocho Años (DNI), para la próxima sesión extraordinaria.

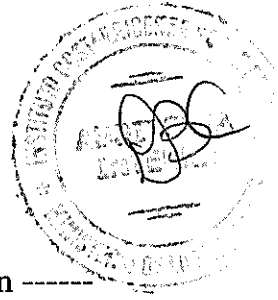
**ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.** -----

**ARTÍCULO N°2.11** Se somete a conocimiento la solicitud del Organismo de -----



Investigación Judicial, referente al análisis del impacto de la modificación legal que -----  
exime de la regla fiscal al Instituto Costarricense sobre Drogas, en la forma y la  
recuperación de los recursos provenientes de la Ley 8754 y la viabilidad de la aplicación  
del "Procedimiento a seguir para la incorporación de los recursos a la Plataforma de  
Información Policial provenientes de la Ley 8754". -----

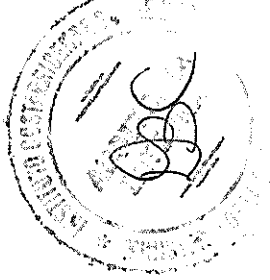
**FERNANDO RAMÍREZ SERRANO:** El oficio remitido por el organismo de  
investigación judicial parte de la preocupación en cuanto a la remisión de los dineros que  
están establecidos en la Ley 8754, para lo que es el mantenimiento de la Plataforma de  
información policial. Recordemos que el 8754 establece claramente que los dineros  
decomisados, los intereses de los dineros decomisados, así como los dineros comisados,  
hay unos porcentajes establecidos para el mantenimiento del API, pero no solamente  
para el OIJ está la PID, sino también está. Un porcentaje para el centro, intervención de  
las comunicaciones para la oficina que tiene propulsión a la víctima del delito, entre  
otros. Y bueno, la preocupación va en el sentido de que, en virtud de haber sido el ICD,  
excluido de la aplicación de la regla fiscal en mayo de este año en lo referente al uso de  
recursos específicos, pues solicitan tomar en cuenta dicha consideración para lo que es  
el presupuesto 2023 y lo que es la confección de ese presupuesto. Aquí el tema  
históricamente y también lo explicó con conocimiento, digamos, en virtud de que en  
algún momento fungía como director del centro judicial de intervención de las  
comunicaciones, ha sido precisamente con la identificación de los dineros que vienen  
producto de la ley 8754 y lo de la Ley 8204, cuando se realizan los depósitos de dinero en  
las cuentas del ICD. Muchas veces los operadores judiciales. ¿No toman en cuenta o no  
identifican cuales son producto de la ley 8204 y cuáles son del 8754? Y esto en su  
momento genera una confusión para el instituto o impide al instituto poder identificar a  
partir de los que son del 8754 cuantos que se debe distribuir a estas distintas entidades y  
cuántos que corresponde al 8204, porque evidentemente son diferentes sus orígenes y la  
manera en que deben de ser. Destinados que, según se indica en los registros de la de  
solo existen 2 causas judiciales que han sido formalmente procesadas por aplicación de  
sanciones consideradas en la Ley 8754 y evidentemente esto llama mucho la atención,  
pues sabemos que en procesos judiciales existen varios, entonces ahí hay una -----



discordancia entre lo que nosotros tenemos en los registros del ICD, con lo que en -----  
 realidad se desarrolla. ¿Entonces esto hace o genera difícil identificar estos estas causas?  
 Y poder distribuir estos bienes siendo director del centro de intervenciones en su  
 momento recuerdo que el Consejo Superior había emitido una circular advirtiendo a  
 fiscales y jueces y demás que estuvieran muy atentos en identificar adecuadamente cuáles  
 dineros serán del 8754 y cuáles eran del 8204 y que además en los sistemas informáticos  
 del poder judicial se identificarán adecuadamente estos procesos. Para evitar este tipo de  
 situaciones, pero el oficio del OIJ es un oficio válido en el sentido de ver de qué manera  
 puede realizarse con la distribución de sus bienes, tal vez don Michael tal vez podría  
 agregarse un poco más. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: muchas gracias, quisiéramos, digamos, dentro del estudio que  
 estamos pidiendo, no sé si hay claridad, cuál es el monto de lo que se tiene en. De la Ley  
 8754 según entendía yo andaba aproximadamente, les estoy hablando de hace como un  
 año, no se tan certeros son porque no tengo un documento que lo respalde oficialmente.  
 Había aproximadamente 200 millones de colones, de los cuáles al organismo le  
 correspondían un 40%. Cuando se dio el tema de la de la regla fiscal sólo recuerden que  
 podíamos gastar 1.96 del presupuesto nacional, entonces no, no podríamos, no podíamos  
 ejecutar eso ahora que se hizo esta modificación. Lo que queremos es solicitar el estudio  
 en 2 líneas que a la unidad administrativa financiera nos diga cuál es el monto real de ese  
 de esa de ese dinero, cuál es el que existe ya, bien sea poco, mucho y que la dirección  
 jurídica haga un análisis de cuál es el procedimiento para que esos dineros lleguen a sus  
 destinos, a la institución que sea el que aunque pueda ser poco, recordemos que la gente  
 prácticamente ya hicimos los nombramientos de las de las jurisdicciones que se les da  
 crimen organizado ya está funcionando con limitaciones, pero está funcionando.  
 Entonces que tendremos que definir en el futuro si todo lo que pase por los jueces o por  
 los juzgados del crimen organizado va a ir directo a 8754, adquirir relevancia, aunque  
 venga de la esencia del crimen organizado en Costa Rica, que es el narcotráfico, pero si  
 queremos que. La dirección jurídica como financiero nos digan y basado en eso, pues ya  
 poder distribuir los dineros a quien corresponda. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿Creo que es posible no? -----



TANNY CALDERÓN: Ok entonces maso menos como sería el criterio que se requiere. -

MICHAEL SOTO ROJAS: Le cuento un poquito porque tienen algunos bemoles. En algún momento se dijo que esos dineros tenían que ir a caja única del Estado y que les y que la institución debía presupuestarlos este para que el Ministerio de Hacienda nos lo diera, pero eso significa que se van a ser, lo digo por experiencia propia entran ordinarios al presupuesto del OIJ Esa no nos sirve, la que nos serviría a todos porque no estoy hablando solo del OIJ es que hice de ICD haga la distribución de los dineros como lo hacemos con la 8704, eso sería, pero no, no. Vamos a ver, ese es el sentimiento del análisis que hacemos nosotros. Ahí necesitaremos un análisis técnico-jurídico de ustedes que tienen que hacer también financiero para ver cuál es la ruta adecuada, correcto y legal. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Entonces sería hacer un análisis con jurídica y financiero para determinar el procedimiento y la ruta que se ha señalado. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Y don Jorge, si también no sé la compañera aquí para no ser este inquisidor, ¿qué fecha podría ser? -----

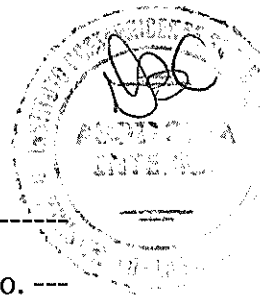
JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Que puede ser razonable. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Y tal vez no se podría ser conveniente, más bien, establecer que eventualmente una mesa de trabajo entre el ICD y el poder judicial a través de la dirección jurídica o el jefe de despacho de la Presidencia de la Corte para que se aborde este tema. A ver de qué manera se ha venido haciendo y cómo es que se puede valorar desde ambos puntos de vista. MICHAEL SOTO ROJAS: Nunca hasta donde yo sé, nunca nos han dado un centavo a ninguna institución de esa ley que yo me acuerde. -

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Yo tengo entendido que a la oficina de intervenciones el año pasado le dieron como. 5 millones y se tuvo que presupuestar. De hecho, se tuvo que presupuestar ingreso como gasto corriente ordinario y de la idea era aumentar la capacidad del de los sistemas de interceptación, no gasto ordinario, pero tal vez valorarlo en ese sentido. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: En ese trabajo estudio no sé si es realista pensar algo por lo menos 1 mes tener la primera propuesta. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Yo me apunto a trabajar con usted, es aproximadamente un

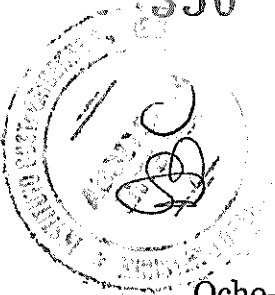


mes razonable. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Si por lo menos para tener un primer avance. Exacto. ---  
 ¿Correcto entonces, como si pensando que para la próxima sesión se pueda tener una propuesta y una ruta a seguir en esa línea, estaríamos de acuerdo en favor? **POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS PRESENTES Y CON CINCO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA, ACUERDO N°015-SO-006-2022:** El Consejo Directivo del ICD conoce la solicitud y aprueba lo siguiente: 1) Solicitar a la UAF informar al Consejo Directivo el monto correspondiente a los recursos provenientes de la ley 8754. 2) Solicitar un análisis a la Asesoría Legal sobre el procedimiento que debe seguirse para la transferencia de los recursos de la ley 8754. 3) Establecer una mesa de trabajo entre el ICD y el Poder Judicial para analizar y coordinar la propuesta presentada por el Organismo de Investigación Judicial y abordar dicho tema. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME ARTÍCULO N° 2.12** Se somete a conocimiento y aprobación el oficio URAI-611-22, mediante el cual se solicita la corrección del acuerdo número Cero Cero Catorce-Cero Ocho-Dos Mil Diecinueve, tomado en la Sesión Ordinaria número ocho, celebrada el miércoles 7 de agosto del 2019, mediante el cual se acordó dejar sin efecto la donación de dos furgones al Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), entregados mediante el acta cero ocho-dos mil ocho-D-V. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Si en realidad esta solicitud de la unidad de recuperación de activos es muy concreta y directa en la sesión ordinaria número 8 del 07/08/2019, se acordó dejar sin efecto a la donación de 2 furgones al IAFA entregado mediante el Acta 08-2008 -D- V sin embargo, se consignó una de las placas, erróneamente se indicó que era la DC-9406, siendo lo correcto la placa DC-9106, por lo para poder disponer de ese bien y se ve, necesita corregir, corregir ese error material, entonces sería nada más. En ese sentido, la corrección de error material, en vez de la placa 9406 sería la 9106. -----

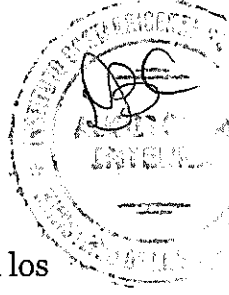
JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Estamos todos de acuerdo. **POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS PRESENTES Y CON CINCO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA, ACUERDO N°016-SO-006-2022:** El Consejo Directivo del ICD conoce y aprueba la corrección del error material del acuerdo número Cero Cero Catorce-Cero --



Ocho-Dos Mil Diecinueve, tomado en la Sesión Ordinara número ocho, celebrada el miércoles 7 de agosto del 2019, en el cual deberá leerse que la placa correcta del furgón es: TC- nueve mil ciento seis ( TC-9106). **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.** -----

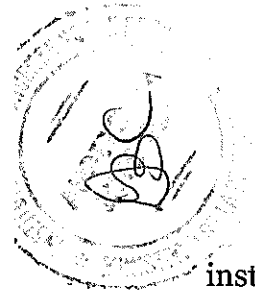
**ARTÍCULO N°2.13** Se somete a conocimiento el Protocolo para la Implementación de los siguientes Procesos de Inteligencia: -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Bueno, la unidad de programas de inteligencia, la UPI del ICD, pues ha venido trabajando. De alguna manera en procurar establecer procedimientos para lo que es la alimentación del sistema, para la exposición de datos como insumo de inteligencia. Elaborar productos de inteligencia y también lo que es la elaboración de estudios de vida y costumbre que le es requerido para cuando se trata del ingreso de nuevos funcionarios a la institución. El Protocolo para la implementación de procesos de inteligencia pretende desarrollar de manera rigurosa y transversal cada uno de los procesos que intervienen en el ciclo inteligencia. Fortaleciendo la labor que realizan los cuerpos policiales, instancias judiciales, responsables de la prevención, el control y la represión del tráfico ilícito de drogas y actividades conexas, así como salvaguardar la seguridad ciudadana. El instrumento podrá ser aplicado por los actores que laboran en distintas entidades, entiéndase por ejecutivo a instancias del sector, seguridad ciudadana y justicia, el poder judicial, llámese el ministerio público y El OIJ y todos aquellos actores que producen información de inteligencia y que a su vez intervienen en la puesta en marcha los compromisos formalizados. En la estrategia nacional sobre drogas y delitos asociados y el plan nacional sobre drogas la herramienta viene a contribuir en la metodología que se debe tener para el procesamiento de información y la producción de inteligencia a partir de sus ciclos, saber planear y dirigir, recolectar, tratar, analizar, comunicar e integrar y evaluar y retroalimentar, siendo este último, pues, un eje transversal a todos los procesos del ciclo. Eso con respecto al protocolo, implementación de procesos de inteligencia. Después está el procedimiento de inteligencia. Que sería la alimentación del SICORE para la disposición de datos como insumo de inteligencia, la elaboración de productos de inteligencia y la elaboración de estudios de vida y costumbre. Bueno, la unidad de programas de inteligencia, pues debe levantar estos procedimientos con las coordinaciones internas y externas, tanto -----



nacionales e internacionales, de cara a los compromisos adquiridos y formalizados en los distintos instrumentos de gestión institucional y levantar el procedimiento de aquellas acciones formativas que ejecuta y demás tareas administrativas. En virtud de ello, con los citados procedimientos se espera generar productos de mejor calidad para el desarrollo de actividades investigativas relacionados con el ámbito de la fenomenología del tráfico ilícito de drogas. La legitimación de capitales y el financiamiento del terrorismo, así como delincuencia organizada y los productos serían alimentación del SICORE, que sería insumos de inteligencia, elaboración de productos de inteligencia mediante análisis de datos, informes de inteligencia, asistencia, agentes como RECOPE, PROCOMER INCOPECA, el servicio de vigilancia aérea, la policía penitenciaria, atención a la solicitud de colaboración, investigaciones o contribuciones e investigaciones policiales y judiciales y la elaboración de los estudios de vida y costumbres mediante insumos para fines laborales, entre otros solicitados por la Dirección General del ICD. De aquí hago el paréntesis en el sentido de que la unidad de programas de inteligencia lleva un periodo bastante considerable en que no ha tenido una jefatura entonces, de alguna u otra forma, la Dirección General es la que ha venido asumiendo esa seguimiento o dirección de lo que realiza esta unidad de programas de inteligencia ¿Los muchachos que conforman este esta unidad ha venido a desarrollar estos instrumentos tendientes a quedar claros, ¿verdad? Cuáles son las acciones que deben desarrollar no solamente en la alimentación de su sistema, en el SICORE, sino también en la manera en que pueden desarrollar el producto que sean de interés para las distintas policías. Sabemos que hay policías que no tienen una unidad de análisis criminal. Pues si encuentran cortos de personal y parte de las acciones que nosotros, desde nuestro ingreso como directores del ICD, hemos buscado que precisamente al ICD de contar con una unidad de programas de inteligencia pueda brindar a verdad informes de análisis criminal a la policía penitenciaria, al servicio de vigilancia aérea, a guardacostas, entre otras, que sean insumos de importancia y que a partir de ahí ellos puedan desarrollar las acciones que estimen convenientes, pero la idea de estos es nada más poner en conocimiento que se están desarrollando Que se han desarrollado estos -- procedimientos y que se están atendiendo para poder colaborar con las distintas -----





instancias policiales. -----

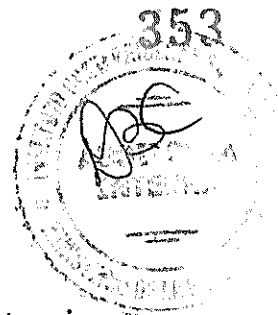
MICHAEL SOTO ROJAS: El SICORE tendrán hace unos 10 años, de existir, creo, y no sé si esto es una actualización del protocolo o hasta ahora. Tiene un protocolo también un poco es el tema de elaboración de estudios y costumbres, tiene que estar muy clarificado debido a que se puede utilizar vidas y costumbres por la ley de protección de datos. ----- Tenemos que salvaguardar. Entonces, como es un poner en conocimiento, tomamos el conocimiento, el asunto es tener mucho cuidado, mucha. De prudencia, una supervisión cercana a la dirección sería mi recomendación para que éste se ajuste a la normativa nacional en estos temas. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Alguna observación si no, entonces propondríamos tanto como lo ha dicho Michael tomar nota instruir a la Dirección General para que haga una supervisión cercana y cuidadosa y resguarden el cumplimiento de la normativa. **POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS PRESENTES Y CON CINCO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA, ACUERDO N°017-SO-006-2022** El Consejo Directivo del ICD conoce y da por recibido el Protocolo para la Implementación de los siguientes Procesos de Inteligencia; Alimentación del SICORE para la disposición de datos como insumo de inteligencia; Elaboración de productos de inteligencia y la Elaboración de estudios de vida y costumbres. Además, se le instruye a la Dirección General realizar la supervisión a efectos de resguardar el cumplimiento de la normativa vigente. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.** -----

**ARTÍCULO N°2.14** Se somete a conocimiento y votación el oficio URAI-459-22, sobre el Criterio Técnico Legal, CTL-001-22, relacionado con la solicitud de donación planteada por la Junta de Educación Asociación Costa Rica Aprende. **Receso.** -----

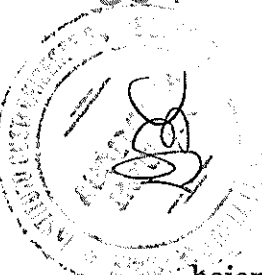
JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Al ser las diez con cincuenta reanudamos la sesión ordinaria de 06 2022 del 28 de noviembre estamos en el punto 14, lo que son el criterio técnico legal en relación a la Junta, a la donación planteada por la Junta de Educación Asociación Costa Rica.-----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Gracias don Jorge y bueno, en este oficio, la unidad de recuperación de activos solicita la autorización de este consejo directivo de la donación a la Asociación Costa Rica Aprende de 2 avionetas, chatarra, color esperanza que será un



acompañamiento integral a personas en situación de calle, consumen sustancias psicoactivas y que ofrece servicios de alimentación, vestido, aseo, dormitorio, charlas y atención psicológica, propiamente ellos no son una junta de educación, sino es una asociación, por eso se llama Asociación Costa Rica aprende el valor o lo que está estimado de esta donación de estas 2 avionetas chatarras es de ₡18.700.000 Colones son bienes que habían sido comisados que estaban ya el comiso de la disposición a favor del Estado que en su momento, pues se les dio alguna utilidad por parte del servicio de vigilancia aérea, pero posteriormente ya dejaron de ser de interés ya se encuentra en una condición, ya de chatarra como tal y lo que se busca eventualmente es la autorización para que esta asociación Costa Rica aprende pueda darle un uso respecto a estos servicios de alimentación, vestido, aseo, dormitorio, charlas y atención psicológica de personas en condición de calle en aquí nada más para tomar en cuenta respecto a las Funciones que establece la unidad de administración de bienes decomisados y comisados o recuperación de activos URA en el artículo 139 de la Ley 8204 se establece que esta unidad tiene a su vez velar por la correcta administración y utilización de los bienes decomisados y será responsable de subastar o donar los bienes comisados. Evidentemente habrán donaciones que se trata de bienes que sí tienen una utilidad para distintas organizaciones previos como esta, que ya se trata de alguna chatarra que igual tienen algún valor económico que le podría dar alguna ayuda a esta asociación Costa Rica. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Sí, señor, tal vez aquí lo veo importante, yo las recuerdo, las 2 avionetas que están en eventual condiciones de funcionamiento hasta hace unos 6 meses, 8 meses con una inversión, porque este los repuestos y todos los protocolos que se establecen para el vuelo de este tipo de equipos requieren algún tipo de formalidades, conocer cuánto tiene uno u otro repuesto de funcionamiento para garantizar la seguridad de los pasajeros con esto lo que quisiera hacer ver y ¿Fernando lo decía chatarra, verdad? Si estamos donando chatarra para que se vendan repuestos, no para que se ponga a volar. Entonces tal vez hacer una diferenciación en ese sentido porque hay un jueguito ahí, esas avionetas se trataron de vender en varias ocasiones y obviamente el mercado de las ----- personas que trabajan aquí se dedican a esto, el país sabe, que si no se compran van a -



bajar muchísimo y van a terminar adquiriéndolas por alguna otra forma este. Pero tal vez para si esa es la intención original del acuerdo, es este que tengamos claridad que las veamos en repuestos y que un día no nos las encontremos por ahí en otra cosa, verdad.

MARTÍN ARIAS ARAYA: Poniendo que sea unas centurión. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Son las centurión que están en el Tobías Bolaños ahí están parqueados. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: No, ya están en el predio de San Joaquín. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Ya están desarmadas. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Si ya están desarmadas, sí señor. -----

MARTÍN ARIAS ARAYA: Sí señor, tengo una duda, ¿son activo actual del ICD o activo de vigilancia aérea? -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Activos del ICD, sí señor. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: De hecho, se había firmado la resolución en su momento. ----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Si señor. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Ya no podíamos darle el mantenimiento era muy caro, no teníamos posibilidades de eso. -----

MARTÍN ARIAS ARAYA: sólo por experiencia y previendo lo que decía don Michael lo que hacemos en la destrucción, ahorita estamos en la destrucción de una, una patrullera grande nosotros lo que hacemos le metemos maquinaria a todo, o sea, no se ve, no se entrega el aparato y se le dice a la institución o a la gente beneficiado llévesela. Se le corta en pedacitos y llevarse en carretillo prácticamente. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: La chatarra como tal. -----

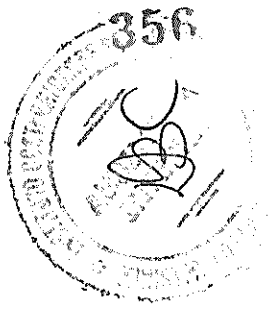
MARTÍN ARIAS ARAYA: entonces ahí el mismo bajop me imagino que todavía tiene. Ya nos dieron varios de ustedes a nosotros a guardacostas, pero con el mismo bajop, se agarra el motor y se parte en 2 despedazados, las hélices despedazadas. Se parte con acetileno, con la misma gente lo que hemos por costumbre que lo que hemos hecho con las embarcaciones nuestras, la misma gente que se va a beneficiar la misma institución. Lleva gente con equipo de acetileno y todo lo parten con acetileno lo pesa por kilo, lo meten a una camioneta y se vende como chatarra pura. Solamente si, no sé sus ----- experiencias, esa ha sido nuestra experiencia y es más tranquilo ICD a través del Ministro



Soto, financiaron muchísimas de esas destrucciones por procedimiento, solamente para tener ese cuidado. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Si les parece, creo que sería muy importante tomar nota de todo lo que ha señalado Michael como lo que ha señalado don Martín y quizás aquí también de alguna manera retomar el tema del mecanismo de seguimiento porque si bien es cierto es chatarra, ahora que lo decía don Michael, me preocupó muchísimo pensar que un día de verdad están volando. ¿Hay un accidente terrible muere gente y el problema fue que nosotros les dimos una camioneta, entonces yo creo que eso sería muy importante, pero también qué pasa al final con los bienes? O sea, podría ser que no digo que esté ocurriendo, que lo compre la gente equivocada termine otra vez en algo que no es, entonces yo creo que aquí sería muy importante no sólo tomar el Consejo de la forma de la entrega, sino establecer mecanismos de seguimiento que deberían ser válidos para todas las instancias del ICD que entrega cosas públicas, algún formulario, alguna cosa que quizás la Dirección General podría trabajar si les parece. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Tal vez aquí, tomando en consideración lo que don Michael también señalaba, si bien es cierto el criterio va en el sentido de que se haga la donación a esta asociación Costa Rica aprende, considerando el aporte que nos realizado micro en el sentido de que éstas se han intentado vender y que la tónica ha sido que no se logra porque se busca verdad menor valor, de pensar, intentar a eventuales subastas nuevamente a precios un poco más, para que para que al fin y al cabo los dineros ingresen a las arcas del ICD y no disponer de activos que eventualmente si tienen un valor económico considerable, la valoración que aquí se hace son ₡18.700.000 colones, entonces creo que en ese sentido, tal vez podríamos explorar la posibilidad con la URA través de un informe más detallado. ¿Qué ha pasado con las anteriores subastas? Porque no se logró esa venta y ver el precio base, y si a partir de ahí se logra recuperar algo antes de disponer como una donación porque la preocupación es sumamente clara y palpable, a mí también me preocupa que eventualmente estas avionetas que se dan dichas y ya sabemos de otros casos que se han dado verdad de las famosas donaciones de chatarra que cuando se ve están funcionando en otros lugares, los bienes que se habían dado ----- donación, entonces, tal vez en ese sentido valorarlo o que lo considere el consejo directivo

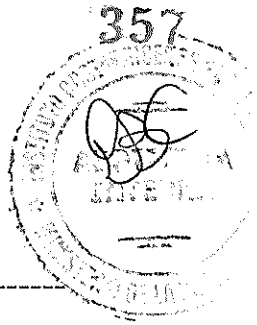


al respecto. -----

TANNY CALDERÓN: Otro aporte sencillo es que los bienes que se donen no queden en funcionamiento por ejemplos los vehículos, que tienen que pasar un proceso de descripción en el Registro, verdad porque no se están dando para ese fin. Entonces, entonces es parte digamos, de lo que hace cada unidad en esta unidad de recuperación de activos, de entregar mi destrucción, de que no pueda hacer volver a ser utilizado y más los bienes que están sujetos a una inscripción. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Alguna duda o comentario estaríamos de acuerdo entonces con la propuesta que hace don Fernando, tomando en cuenta las observaciones de Michael y de don Martín y la solicitud de que la Dirección prepare algún instrumento de seguimiento. **POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS PRESENTES Y CON CINCO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA, ACUERDO N°018-SO-006-2022:** El Consejo Directivo del ICD conoce y devuelve sin el trámite respectivo la solicitud planteada en los siguientes oficios: 1) URAI-459-22, sobre el Criterio Técnico Legal, CTL-001-22, relacionado con la solicitud de donación planteada por la Junta de Educación Asociación Costa Rica Aprende. 2) URAI-469-22, sobre el Criterio Técnico Legal CTL-003-22, referente a la petición de donación de la Junta de Educación Escuela Cocobolo de Cutris. 3) URAI-515-22, sobre el Criterio Técnico Legal CTL-004-22, acerca de la solicitud de donación de la Junta de Educación Escuela Isabel Brown Brown y CTL-005-22, con respecto a la solicitud de donación planteada por la Junta Administrativa Colegio Técnico Profesional Carlos Manuel Vicente Castro de Golfito. 4) URAI-572-22 sobre el Criterio Técnico Legal CTL-006-22, relacionado con la petición de donación de la Junta Administrativa del Colegio Sinaí San Isidro Pérez Zeledón. Lo anterior a efectos de solicitar un mayor análisis de las solicitudes presentadas y valorar las posibilidades para ampliar y diversificar a las personas y organizaciones beneficiadas con este tipo de bienes. Además de aportar mayor información en relación al uso y destino que se les va a dar a las mismas, así como verificar el corte de saldo de las juntas que solicitan donaciones. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.** -----

**ARTÍCULO N°2.15** Se somete a conocimiento y votación el oficio URAI-469-22, sobre el Criterio Técnico Legal CTL-003-22, referente a la petición de donación de la Junta de



Educación Escuela Cocobolo de Cutris. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Bueno, efectivamente, eso consiste en la donación de 3 vehículos, un Hyundai Tucson, Toyota Corolla y una motocicleta honda que estarían destinados para construir un salón multiuso para la escuela, debido a que carecen de recursos para realizar esas actividades en dicho lugar, el valor de la donación sería por ₡6.350.000 colones. Igual tener en cuenta, porque si estoy solicitando la información al jefe de la unidad de recuperación de activos, se nos informa que esos bienes no están en uso, pero los vehículos sí son para circular, o sea, si estarían en condiciones de circular no es chatarra por eso quería que verificáramos es la motocicleta, si se encuentra en condición de chatarra, pero los vehículos no. Entonces igual vamos a ver. ¿Es un tema que a mí sí, sí me preocupa como dirección, ¿verdad? Donar a una escuela a unos bienes que pueden circular, que pueden utilizarse y que eventualmente podrían destinarse para un fin distinto. Entonces igual se los pongo en conocimiento. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Y porque no pedimos que se realice un estudio en función de lo que planteaba ustedes no se si el otro es igual, o sea, si las demás son solicitudes.

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: los otros si dice que están en donación de 7 cabezas, chatarra y mal estado. Eso sí, dice que están en chatarra y mal estado. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Entonces, les parece que a la escuela de Cocobolo de Cutris la dirección consulte a la altura y bueno y lo dejamos pendiente entonces. -----

MELVIN CHAVES DUARTE: Si a mí me gustaría verificar el último corte de juntas, si realmente no tienen plata. -----

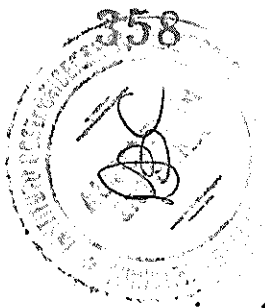
HELDREN SOLORZANO MANZANRES: Don Melvin nos podría indicar un contacto para hacer esa verificación. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: sí creo que eso que apunta don Melvin sería muy significativo. Por parte del procedimiento se debería seguir verificación previa. -----

MELVIN CHAVES DUARTE: 8332-1489, el director de las Juntas es Roberto Prado. ---

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: En todo caso, creo que de aprobarse alguna debería quedar pendiente de esa verificación, sí. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: ¿Sí, y tal vez aquí, haciendo un paréntesis, pero ¿qué tiene que ver con los criterios que se están analizando esta dirección desde que asumió la



misma? Si ha sido del criterio de que la unidad de recuperación de activos debería de --- diversificar los beneficiarios de este tipo de bienes, porque no solamente las escuelas --- tienen necesidades, vamos a ver el flagelo de las drogas puede atacarse a través de distintos frentes, no solamente el educativo, sino también en el cultural, el deportivo, entre otros. Esto es un tema que ya yo abordé con el jefe de la unidad de recuperación de activos para que amplíemos la posibilidad que asociaciones de índole cultural, que asociaciones deportivas, comités cantonales de deporte y demás que tienen tantas restricciones en ocasiones pues puedan eventualmente también ser beneficiarios de donaciones que puedan realizarla la URA y se dé un adecuado uso de estos de estos bienes. ¿Pero también perdón don Jorge, tal vez si yo pensaría que eventualmente todos estos dejarlos a verificación es lo que nos decían, revisar si hay contenido en las Juntas de Educación y el Estado en el que se van a conocer. -----

MELVIN CHAVES DUARTE: ¿Y de plano tiene que aprobar esa donación? -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Si señor. -----

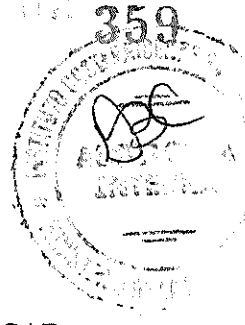
HELDREN SOLORZANO MANZANARES: Si señor compra de equipo, materiales. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Si ustedes estuvieran de acuerdo, entonces devolver las solicitudes para aprobar la donación en el punto 2.14 emitido por la Junta de Educación Asociación Costa Rica Aprende, el 2.15 sobre la donación a la escuela de Cocobolo de Cutris, también el 2.16 sobre la Escuela Isabel Brown, el Colegio Técnico Profesional Carlos Manuel Vicente Castro de Golfito y por último el punto 2.17 sobre el Colegio Sinai San Isidro PZ, con el fin de solicitar un mayor análisis de las solicitudes presentadas.

**POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS PRESENTES Y CON CINCO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA, ACUERDO INDICADO EN EL ARTICULO 2.14-----**

**ARTÍCULO N°2.18** Se somete a conocimiento y votación el oficio URAI-510-2022 en relación con la solicitud de ampliación de internet, con el fin de contar con conexión en los predios, donde se custodian los bienes administrados. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Bueno, lo que se busca es adquirir los chips que los sims de planes post pago para podérselos instalar a celulares, que son los que utilizan los inspectores para hacer lo que es el inventario de bienes en los distintos predios y demás,



lo que se busca es dar un buen provecho al sistema de administración de bienes, el SAB para realizar las inspecciones digitales, además de acceso a los demás sistemas y ----- consultas WEB desde cualquier ubicación con señal celular, incluyendo su uso en los predios donde se desempeñan la función diaria y los inmuebles en custodia. Así como la institución les conviene, es que se encuentran con en préstamo y otros entonces darle esa posibilidad de tener acceso a Internet y es más para poder cumplir con esa condición. -

MICHAEL SOTO ROJAS ¿Cuántos chip? ¿Aquí tengo la nota donde vienen cuantos ----- planes, pero no dicen cuántos chips vamos a ver al menos 5 dispositivos, sería necesario la compra e instalación de al menos 5 dispositivos de Access Point, así como un firewall para proteger la señal de Internet emitir son varias cosas fibra óptica, 1600 USD, contratación de SICOP es bastante, no sé si eso es por mes o cómo? -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Al ser las 11:10 minutos retomamos la sesión número 06, del 28/11/2022 y continuamos con la discusión del oficio URAI-510-222 sobre la solicitud de ampliación del servicio de internet. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO Gracias, tal vez nada más aclarar qué es lo que se está solicitando por parte de la unidad de recuperación de activos, es la compra de cuatro planes post pago con el operador Kolbi, cuyo pago mensual sería de ₡10.400 colones cada uno en donde se tendría la velocidad de 10 GB de capacidad, 384 kb por segundo, velocidad 3G y 4G al consumir las gigas esto sería un. pago mensual aproximado de ₡41.600 colones y se hace como medida paliativa en virtud de que, si se invierte en lo que son access Point y establecer un sistema de Internet y demás en los diferentes predios, - -pues el costo sí sería mucho más elevado, que podría rondar los 1600 USD en cada uno de estos predios. Entonces para evitar ello y que el acceso a Internet por parte de los técnicos sea más adecuado, entonces sería este estos cuatro planes post pago para cada uno, para cada uno de los funcionarios. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿Alguna pregunta o comentario? -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Son cuatro predios los que vamos a poner, o son 2 predio como como es. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Es para los celulares que se tienen disponibles, ----- entonces, dependiendo del técnico, ahí para tener eso. -----



JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: No están asignados a un predio. ¿Alguna otra pregunta?

**POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS PRESENTES Y CON CINCO -----**

**VOTOS A FAVOR SE ACUERDA, ACUERDO N°019-SO-006-2022:** El Consejo Directivo del ICD conoce y aprueba la ampliación de internet de los predios donde se custodian los bienes administrados, específicamente: la adquisición de cuatro planes post pago que incluyan acceso a internet. Comuníquese para su trámite. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.** -----

**ARTÍCULO N°2.19:** Se somete a conocimiento y votación la solicitud de reconsideración realizada por algunos funcionarios del ICD respecto al nombramiento del Director General. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Le solicitamos a don Fernando y a doña Heldren retirarse, por favor doña Tanny. -----

TANNY CALDERÓN: en realidad me podría ir por sorpresa, pero lo que se conoce es que se presentó un documento, digámoslo oficial al consejo directivo de los funcionarios que estaban cuestionando el nombramiento del Sr. Director este que estaban aquí sentado. Respecto al tema este, pues no sé si. ¿Ustedes lo conocieron, ¿verdad? ¿De situaciones familiares, donde se trataban, ¿verdad? Este algún tipo de condición no apta para ser el director. Esto lo generan un grupo de funcionarios, se organizan a lo interno, lo firman, la gente, por ejemplo, a mí me llamaron como jefe de unidad para ver si permitía que se entregarán la nota para que otros funcionarios lo firmaran y lo hacen llegar al consejo directivo con el fin de una reconsideración en cuanto a la parte, digamos esta técnica legal, ¿verdad? En los nombramientos del mismo, funcionarios del ICD, los directores del ICD están entrenados en la ley 8204 son puestos de confianza tienen un proceso de revisión o un proceso, digamos, de Particular porque a pesar de ser el funcionario de confianza, se hace una comisión especial, ¿verdad? ¿Se hace una revisión de sus atestados, de sus condiciones y los requisitos que por ley se establece entonces bajo el estudio, digamos que la ley establece, me parece a mí que el concurso que se dio bueno no concurso la invitación a que las personas funcionarias internas, tanto internas como externas, pudieron participar, se hizo dentro de un marco legal? Y se tomó un acuerdo-- respectivo, se revisaron las condiciones que se requerían para el puesto y ya digamos ---



como las apreciaciones subjetivas con respecto a esto, pues creo que sería en el seno del Consejo, ¿verdad que ustedes tendrían que valorar? Muy respetuosamente, me parece a mí que un acuerdo como tal este encuentra su fundamento como acto administrativo en la propia ley 8204, que son personas que cumplieron con los requisitos que exigió la ley, y no se está cuestionando el puesto o el nombramiento porque haya una ausencia de requisitos legales, sino tal vez como aspectos de posibles roces familiares. -----

MELVIN CHAVES DUARTE: ¿Roces familiares en qué sentido? -----

TANNY CALDERÓN: entiendo digamos que salió, digamos que tal vez los familiares en algún momento tuvieron algunas condiciones de sentencias, fueron investigados en temas que tenían que ver con la Ley 8204 y concretamente creo que era el papá. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Si quieren se los leo, dice, señores miembros del Consejo directivo, es una nota de fecha 27 de octubre, las personas abajo, firmantes, funcionarios del Instituto costarricense sobre Drogas cumpliendo con nuestro deber de resguardo de la imagen institucional y comprometidas con la transparencia y medicina, deseamos exhortarles muy respetuosamente a reconsiderar el nombramiento del señor Fernando Ramírez Serrano como director del Instituto. No cuestionamos en absoluto la capacidad del señor Ramírez para desempeñar el cargo. Además, conocemos de su destacada labor en el poder judicial, pero el interés institucional debe primar sobre otras valoraciones y la vinculación de familiares directos. Como son su padre y un tío en actividades relacionadas con el tráfico ilícito de drogas que han sido puestas en conocimiento de la ciudadanía por medio de distintas fuentes periodísticas y que deben constar en archivos del Ministerio de Justicia que podrán ser valorados, por ejemplo, del Consejo directivo, constituye en nuestro criterio, un factor evidentemente negativo para la imagen institucional, tanto dentro del país como en el ámbito internacional, dado que el ICD, es por ley el encargado, entre otras cosas, el encargado de diseñar, programar, coordinar y apoyar planes y políticas contra el consumo y tráfico ilícito de drogas con el propósito de realizar una intervención conjunta y efectiva Coordinar y apoyar de manera constante los estudios o las investigaciones sobre el consumo y tráfico de drogas, las actividades conexas y la habilitación correspondiente para formular estrategias y recomendaciones. Así como suscribir acuerdos y propiciar convenios de cooperación e intercambio de -----



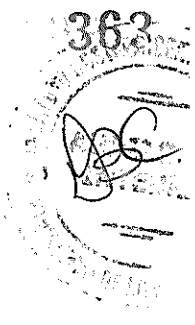
información en el ámbito de su competencia con instituciones y organismos nacionales e internacionales afines. Es así como, por la naturaleza de la institución en los asuntos - reseñados, consideramos que resulta inconveniente la resignación del señor Ramírez para asumir el liderazgo como Director General del Instituto, por lo que, atendiendo lo dispuesto en el artículo 88, párrafo segundo de organización y servicios, del ICD, acudimos a ese Consejo para solicitar su reconsideración, seguros de contar con su actuación y vienen algunas firmas y cédula y luego aporta más abajo un oficio del ----- 31/07/2008. Donde se dice que, por ordenarse sin causa penal, número tal seguida contra Fernando Ramírez, con el delito de tráfico internacional de drogas un juez de la República se ha dispuesto la devolución al Fernando Ramírez la devolución de tales bienes, más abajo se ven las 2 noticias o 3, donde dice que ligan a ticos con coca esto fue en 1900, no se le no leo 99 o algo ahí 93. Y luego vienen más noticias al respecto. Eso es lo que estarían presentando. -----

MICHAEL SOTO ROJAS ¿Yo tengo algunas preguntas, cuando una persona ya es elegida como director tiene que hacer alguna declaración jurada en torno a alguna circunstancia en particular que pueda comprometer su misión? -----

TANNY CALDERÓN: en realidad los requisitos que establece la ley, más bien es como que ser una persona de reconocida solvencia moral, esa parte integral también son requisitos antes para poder concursar no son posteriores de que usted se dirigió entonces todos los requisitos que yo hablaba de la ley, porque eso sí, el acto de nombramiento del acuerdo del Consejo tiene que obedecer a los requisitos que la ley, además de ser un mayor de edad, ser licenciado. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Los podría leer explícitamente, por favor. -----

TANNY CALDERÓN Requisito sería el artículo 111 para ser nombrado el Director General y el Director General Adjunto ser mayores de edad, costarricenses de reconocida solvencia moral, tener el grado académico de licenciado y experiencia amplia y probado en el campo relacionado con drogas, estos son requisitos digamos como de admisibilidad, para poder eventualmente entrar en esas, en esa otra etapa, digamos de revisión. Los que se piden y si el consejo directivo designará una comisión especial, la cual analizará los -- atestados de los oferentes que opten por el puesto y elevarla al Consejo. Dice el 112 el ---



nombramiento y la remoción del director y el director general corresponde libremente al Consejo Directivos entonces son nombramientos de confianza, pero que sí por la ----- especialidad requieren cierta mezcla de las 2. Y el tema digamos ya cada administración o cada consejo directivo, pues revisa ciertos aspectos en este sentido. -----

MELVIN CHAVES DUARTE: ¿cuándo se nombró a Fernando? -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: El primero de Noviembre. -----

EXLEINE SÁNCHEZ TORRES a uno le esto le plantea muchas interrogantes, ¿Los ---- requisitos el los ostenta verdad? No es un tema académico, hay más de eso, pensaría yo que hay labores de campo que uno de por sí ya las ha realizado y sufren muchas interrogantes en este orden, a causas del año 1993. ¿No sé, este compañero es muy joven no sé cuántos años tendrá verdad? ¿Tenía 12, bueno, tenía 12 añitos cuando eso ocurrió, ¿verdad? me parece muy mezquino, muy injusto me parece a mí, él tiene una imagen que ha sido intachable. ¿Pero, además, entiendo que era el juez de coordinador del Centro de Intervenciones Además de eso? Entonces, a uno le llama la atención todo ese tipo de información, sin entrar a pensar en teorías conspirativas ni maniacas o paranoides, porque yo creo que eso no podría entrar a hacer el análisis acá. ¿Pero definitivamente ese es el tema que tenemos, nos debe, nos debe llevar adelante verdad? Afecta o no La imagen de la institución porque hago un comercial a propósito de ese tipo de datos, recuerdo que, a Don Walter Espinoza, que Dios descanse en paz, para que y la familia tenga fortaleza. En algún momento le cuestionaron alguna afinidad con creo que era como el suegro, me parece. Que el suegro estuvo vinculado a asuntos de narcotráfico, de fraude, en Cuba creo que sí, ¿verdad? Y además de eso, algún momento también le cuestionaron la liberación de unos narcotraficantes. Creo que eran extranjeros y por ahí le había una suspensión de un mes. Creo que era por ahí, andaba el de acuerdo, porque yo las noticias no la sigo, pero cuando se da el nombramiento de don Walter, surgen esos 2 temas que dan vuelta, sería muy mezquino, uno en pensar que una persona de la alta moral, que tenía don Walter una alta moral y disculpen que cite el ejemplo, pero es una analogía de lo que estamos viendo acá, la alta moral, la alta probidad que tenía don Walter lo correcto que era don Walter en absolutamente todo, su honradez y su honestidad, su alta gerencia, -- uno no la podía poner a cuestionarse por este tipo de eventos. Entonces les digo que más



que una pregunta es una reflexión, me parece a mí. Uno tiene que ser muy frío en ese --- tipo de conversatorios, en este orden, porque podría generar situaciones muy injustas. -  
-Cuando uno hace labores de campo en investigaciones confidenciales me han tocado mucha de hace muchos años. A veces no se encuentra que el padre es un narco traficante, pero no convivió con el muchacho no lo conocía, me han tocado varias y me tocaron varias veces. Que el tío era un tipo de cábala asalto pero que no convivió nunca con esa persona. Un último caso que vivía ya en el Pacífico, un gran funcionario que el Papa estaba vinculado al tema del tráfico en el microtráfico, pero él me decía, Miren yo a el ni lo conozco me abandono cuando tenía como 12 años. Evidentemente, disculpen que haga estos 3 escenarios. No puedo dejar de hacerlo uno no podría poner en tela duda la honorabilidad de una persona. ¿Por hechos del 93? Que uno no podría gobernar. Muy difícilmente uno podría gobernar y retrotraerse el pasado y entender que eso es así, nada más como una, una reflexión a propósito de la nota que. Veo que la firman varios funcionarios. Y hablan del tema de imagen. Pero sí, sí este análisis debe hacerse con frialdad, porque no, no podría entrar a tomar decisiones basado en una nota, y como reflexión para todos nosotros era, muchas gracias. -----

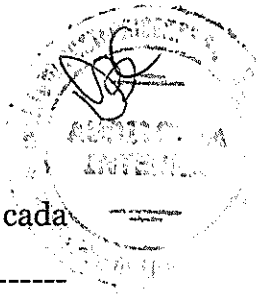
JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿no sé si quieren que hagamos un receso o quieren algo más? -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Hay una notita que viene ahí sobre quién tiene el control de la, creo que es eso. -----

MELVIN CHAVES DUARTE: fueron condenadas las personas, hacen una devolución de algunos artículos así y que el que los recibe, es Fernando. ¿Qué año es esa nota en el precio de los artículos 2008? 2008, es decir, 15 años después de la condena, el recibe los artículos. -----

EXLEINE SÁNCHEZ TORRES ¿Y qué artículos eran? -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Vea, ahí están los artículos. Son unas Joyas así dicen. Escriben los números la devolución de una suma de ₡1.020.400 colones con boleta de depósito. Número total, la suma de 5524 USD contra la boleta de noviembre y dice, no se ordena la devolución de ella y lo correcto. Como normal este tipo de proceso, sí, sí se vuelven algunos y otros estaban asociados a la causa. -----



MICHAEL SOTO ROJAS: ¿cuál es la decisión que habría que tomar y votamos, cada quien tendrá su posición? -----

MARTÍN ARIAS ARAYA: Tengo una consulta está en la en la sesión anterior se vio también o en la Comisión de nombramiento. -----

-JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Llegó después de la sesión, fue el 25 y esta nota es del 27, y hasta ahorita hay sesión. -----

EXLEINE SÁNCHEZ TORRES: ¿El estudio de vida y costumbres se vio en la Comisión de nombramiento? -----


ALEJANDRO UGALDE NUÑEZ: Lo que se hizo fue una consulta a la DIS. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: ¿hay otra situación que podría valorarse, verdad? ¿Evidentemente estamos hablando de documentos, fotocopias de documentos, cierto? Otra vez, no sé a qué instancia, no sé si es a lo interno del ICD, dice, de que corroboren todo esto para ver si es real, pero porque yo lo que estoy leyendo esta nota de funcionarios esa si está en original y una serie de recortes de periódicos, pero otro es de tratar de tener información y también corroborar si realmente se hizo un estudio de vidas y costumbres, ¿verdad? -----

TANNY CALDERÓN: Se hace normalmente para los ingresos de los funcionarios porque tenemos un reglamento que se llama Reglamento de reclutamiento y selección y así lo establece sin embargo desde los directores anteriores, pues no se ha tenido esa necesidad o instrumentado este tipo de estudios sería casi que posterior. -----

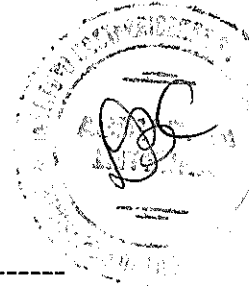
MICHAEL SOTO ROJAS: Pues debería ser para el futuro, porque igual es un funcionario igual que cualquier otro. ¿Este, pero no sé, esa es una posibilidad o decidimos? -----

TANNY CALDERÓN: También algo que me llama mucho la atención, ese tipo de documentos, pues efectivamente están en una unidad que es la unidad de recuperación de activos, porque ahí veo que a quien iba dirigido entonces, si esos son documentos, este que están en causas penales pues no deberían extraerlos, porque digamos me preocupa a mí, digamos al respecto ¿Verdad que la información necesaria y lo están extrayendo para sus propios intereses como bien explicaba verdad? A veces uno no sabe cuáles son las verdaderas intenciones. ¿Por otro lado, me llama a mí la atención que siempre ----- digamos en un proceso de nombramiento los que intervienen o que no están de acuerdo



son las personas que tienen la intimidad para serlo que se yo que estaban concursando, sin embargo, aquí más bien, ¿verdad? Es como una oposición férrea a que haya un nombramiento. Y también, me cuestiono, digo, pero nada más como un análisis. Donde esté todo el mundo, si soy una persona que en la vida lo había visto, ingreso al instituto, lo conocí, está trabajando en otro poder del estado, verdad, ¿siendo un juez penal? ¿Qué pasó allá por qué? ¿pero está bien que la gente quiera expresarse, pero hasta qué punto nosotros verdad entrar haya un proceso de investigación o de revisión de una persona que viene con una carrera judicial? Es que parece no haber sido cuestionada entonces como tal vez instruirnos ustedes como podemos hacer porque si no nos tenemos que poner creativos, verdad no es no es algo que el normal en nuestro funcionamiento, digamos ya solicitar la extracción de documentos de la misma unidad de la unidad de recuperación de activos de ahí nace me imagino que son también los suscribientes pero ellos deberían o podríamos nosotros como órgano colegiado, solicitar la prueba donde se acredita de manera original, porque no hay que buscar nosotros ya que están en manos de ciertos funcionarios, verdad? Con el fin de proteger la información que se va a buscar de todas maneras a mí me parece que esto es una, deberíamos darle un trato de denuncia, ¿verdad? Porque reconsideración sobre un nombramiento no cabe, pero si lo que están presentando es una denuncia, pues todas las denuncias que se presenten ante la administración deben tener una serie de condiciones. ¿Unas son los hechos, ¿verdad? ¿Una cosa es la percepción subjetiva que yo tenga con respecto a un nombramiento y otra es sobre hechos concretos, ¿verdad? ¿Clara precisa y la prueba que justifican esos sus --- hechos? Por qué no ser así las denuncias tenían que archivarse, de acuerdo con la ley y que obedece a la de las denuncias. Esta recomendación muy respetuosa para ver si podemos ayudar a tomar la decisión. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Yo creo que habría 2 cosas que se podrían hacer el criterio y se podría incorporar, es una carta que ya tiene un mes, no sólo tiene una trayectoria en el poder judicial impecable y si no es así, dando un gran problema porque el poder judicial lo premió como juez del año. ¿Verdad? Y yo creo que lo que se le está haciendo es un señalamiento a su progenitor que cometió un hecho por el cual es personalmente responsable cuando era menor de edad, entonces yo propondría Rechazar la nota por –



improcedente y tomar nota de la posibilidad de mejorar los procesos. **Receso** -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Al ser las 11:46 se reanuda la sesión número 06, 2022 del 28/11/2022 y volvemos sobre el punto 19 de la agenda que es la solicitud de reconsideración realizada por funcionarios del ICD al respecto del nombramiento del Director General, la propuesta de acuerdo es para que este Consejo instruya a la licenciada Tanny Calderón Soto Cédula 1-924-068 Directora de la dirección legal del Instituto Costarricense sobre Drogas para que realice una investigación en 2 sentidos, uno para determinar que si los documentos presentados son documentos originales, existentes e informe al respecto a este Consejo y 2 para que investigue si en la presentación y uso de los mismos, particularmente de las bases de datos, pudo haberse o no infringido de alguna manera lo establecido en la Ley de Protección de datos Quienes estén de acuerdo, por favor, levante tu mano. **POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS PRESENTES Y CON CINCO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,**

**ACUERDO N°020-SO-006-2022:** El Consejo Directivo del ICD acuerda sobre la solicitud de reconsideración realizada por algunos funcionarios del ICD respecto al nombramiento del Director General, solicitarle a la señora Tanny Calderón Coto, cédula de identidad número: uno – cero novecientos veinticuatro – cero cero sesenta y ocho (1-0924-0068), Directora de la Asesoría Legal del Instituto Costarricense Sobre Drogas, lo siguiente: 1) Realizar una investigación para determinar si los documentos presentados en la denuncia son documentos originales. 2) Investigar si no se infringió de alguna manera lo establecido en la Ley de Protección de Datos con la presentación y el uso de -- documentos, así como verificar si pudo haberse hecho uso indebido de la información contenida en las bases de datos de dicho instituto. De los puntos anteriores se deberá rendir un informe a este Consejo Directivo. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.** -----

**ARTÍCULO N°2.20** Se somete a conocimiento y votación la propuesta de fechas para sesionar el Consejo Directivo, de manera ordinaria en el año 2023. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Como hasta ahora hemos tenido algunas dificultades, tenemos la ventaja de estar con nuevos integrantes, pero en algún momento ha habido alguna dificultad sobre las fechas, entonces se está haciendo una propuesta inicial para consideración de las sesiones ordinarias del Consejo para el año 2023. La propuesta está



ahí, no sé si la pueden ver sería sesionar una vez al mes de manera ordinaria. ¿Verdad?

De acuerdo con lo que establecen los artículos de la ley del ICD y la propuesta inicial serían las siguientes, el 31 de enero, el 28 de febrero, el 28 de marzo, el 25 de abril, el 30 de mayo, el 27 de junio 25 de julio, 29 de agosto, 26 de septiembre, 31 de octubre, 28 de noviembre. La única que no cabe en un mes exacto sería diciembre, que la propuesta incluye el día 19 por los eventuales, cierto. Son el último martes de cada mes. La propuesta es realizarla a las 9:00 en esta sala si ustedes estuvieran de acuerdo y tuvieran a bien ese día y esa hora. ¿Estamos todos de acuerdo? **POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS PRESENTES Y CON CINCO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,**

**ACUERDO N°021-SO-006-2022:** El Consejo Directivo del ICD conoce y aprueba la propuesta de fechas para sesionar el Consejo Directivo, de manera ordinaria en el año 2023, quedando las mismas para el último martes de cada mes, siendo la hora de inicio las 09:00 horas, conforme al siguiente detalle: Enero 31, Febrero 28, Marzo 28, Abril 25, Mayo 30, Junio 27, Julio 25, Agosto 29, Setiembre 26, Octubre 31, Noviembre 28, Diciembre \*POR DEFINIR\* En caso de que se requiera se estaría convocando de manera extraordinaria. Comuníquese para su trámite. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.** ----

**ARTÍCULO N°2.21** Se somete a conocimiento y aprobación el oficio AI-049-2022, referente al Plan Anual Operativo 2023 de la Auditoría Interna del ICD. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: No sé si tuvieron ocasión de verlo o si mejor tomamos lo dejamos para aprobación en la próxima sesión, sobre todo la observación que hizo él, creo que vale la pena, pero con cuidado. Entonces, si les parece que lo damos por recibido y queda pendiente para conocimiento en la próxima sesión. **POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS PRESENTES Y CON CINCO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,** **ACUERDO N°022-SO-006-2022:** El Consejo Directivo del ICD acuerda dar por recibido el oficio AI-049-2022, referente al Plan Anual Operativo 2023, de la Auditoría Interna del ICD y dejarlo como tema pendiente para conocimiento de la próxima sesión ordinaria. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.** -----

MELVIN CHAVES DUARTE: Solamente tengo una consulta, el tema del tipo de póliza que tenemos que pagar, estoy con mi agente seguros, pero me dice cuál es y cuál es el tipo también. -----



FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Los formularios y todo ya nos los hicieron llegar y podríamos reenviarles a ustedes la documentación que se requiere para que ustedes puedan concretar un poco más sencillo y se lo mandaría la secretaria de la Dirección General. -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: ¿Entonces estaríamos de acuerdo en dejar sin efecto la consulta a la procuraduría sobre el tema del pago de las cauciones? **POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS PRESENTES Y CON CINCO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA, ACUERDO N°023-SO-006-2022:** El Consejo Directivo del ICD acuerda dejar sin efecto el acuerdo SO-CERO CERO OCHO- DOS MIL VEINTIDÓS, tomado en la Sesión Ordinaria Presencial CERO CINCO celebrada el día viernes DOS de septiembre del dos mil veintidós, referente a la instrucción de solicitar a la Procuraduría General de la República criterio sobre el tema de pago de la póliza de fidelidad, en razón de que la normativa es clara y existen pronunciamientos legales por parte del ICD y del Poder Judicial sobre el tema. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.** -----

Al ser las once y cincuenta y tres minutos de la mañana del lunes veintiocho de noviembre del dos mil veintidós y al no haber más temas a tratar se levanta la Sesión Ordinaria No.06-2022 del Consejo Directivo del ICD, los documentos de respaldo y la grabación de la sesión quedan en el expediente de la presente acta. **Es todo. Última línea.** -----

  
**Jorge Rodríguez Bogle**  
**Presidente**

  
**Exleine Sánchez Torres**  
**Secretario Suplente**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 01-2023** -----

Se inicia la sesión del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) con fundamento en la ley 7786 Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso No Autorizado, actividades Conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 8204, el Viceministro de la Presidencia, en Asuntos Administrativos y Enlace Institucional quien procede en este acto a tomar el cargo como Presidente del Consejo Directivo de acuerdo con las facultades conferidas por el ordenamiento jurídico de cita. Al ser las nueve horas con quince minutos del treinta y uno de enero del dos mil veintitrés, reunidos en San José, Zapote, Casa Presidencial, se realiza la sesión ordinaria